

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., diciembre 2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

TABLA DE CONTENIDO

1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL7

1.1 Campesinado como sujeto político.....8

1.2 Sujeto identidad y territorio.....9

1.3 Tejiendo en la conversa y juntando los saberes10

1.4 Seguridad Humana11

1.5 La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales11

1.5.1 Proceso de restitución de mujeres étnicas12

1.6 Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación12

1.7 Los espacios no formales de participación13

1.8 Restitución efectiva en la consolidación de la paz total13

1.9 La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021)14

2 JUSTIFICACIÓN15

3 CONTEXTO NORMATIVO17

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"18

3.1.1 El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio - Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución.....18

3.1.2 Reparación Efectiva e Integral a la Víctimas18

3.1.3 Restituimos la tierra para armonizar la vida18

3.1.4 Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos19

3.1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada ...19

3.1.6 Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios20

3.1.6.1 Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente.....20

3.1.6.2 Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida20

3.1.6.3 Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación20

3.1.7 Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio20

3.2 Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2023-2026: " Priorización de Retos Institucionales en Participación Ciudadana20

3.2.1 Gobernabilidad desde los territorios: La restitución avanza en un esquema asociativo territorial.....21

3.2.2 Actualización en zonas no microfocalizadas y suspendidas: La restitución es parte central del diálogo y la negociación de la paz total21

3.2.3 Clarificación de la magnitud del despojo y abandono: aportes de la restitución de tierras y territorios a la verdad y la memoria.....21

3.2.4 Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación: Conversación fraternal y fluida con todos los actores de la restitución.....22

3.2.5 Comunicación camino del viento: Gestión asertiva de las comunicaciones22

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

3.2.6 Atención y prevención de la conflictividad social e intercultural22

3.2.7 Fortalecimiento organizativo para el acceso a los procesos de restitución a los derechos territoriales étnicos.....22

3.3 Marco Normativo de la Participación Ciudadana23

4 TERMINOS – ASPECTOS TECNICOS Y CONCEPTUALES24

4.1 La participación ciudadana en la gestión pública.....24

4.2 La Participación Efectiva de las Víctimas.....25

4.3 La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social26

4.5 Control Social y Veedurías Ciudadanas26

4.6 Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos.....27

5 OBJETIVO GENERAL29

6 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....30

7 ACCIONES: SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN 2025.....30

7.1 En la fase de formulación30

7.1.2 Cooperantes: Estructuración de proyectos y definición de apoyos31

7.1.3 Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas32

7.2 En la Fase de Ejecución32

7.2.1 Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes -DIJUR 33

7.2.2 Reforma Agraria – Rural Integral y Restitución de Tierras33

7.2.3 Componente de diseño de proyectos restaurativos36

7.2.4 Componente Étnico – Resultados.....37

7.2.4.1 Socializaciones Decretos Étnicos37

7.2.4.2 Reuniones de Controversias40

7.2.4.3 Asambleas de Cierre con Comunidades Étnicas43

7.2.4.4 La Participación de las Mujeres Étnicas44

7.2.5 Escenarios de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras46

7.2.5.1 Los Subcomités con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV46

7.2.5.2 Los Subcomités departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales47

7.2.5.3 Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD49

7.2.7 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.....50

7.2.8 Jornadas de Socialización Comunitaria: La Restitución recorriendo el territorio.....52

7.2.9 Víctimas en el exterior.....59

7.3 Transversalización de fases de gestión - estrategias de participación con enfoque diferencial60

7.3.1 Estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida en el Territorio60

7.3.2 Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.62

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

7.3.4 Mesas con organizaciones campesinas – Circular 027 de 202263

7.3.5 Representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales64

7.3.6 Cualificar a servidores públicos en la atención a la ciudadanía con enfoques diferenciales 65

7.3.7 Juntémonos a Tejer lo Público - UAEGRTD65

7.4 Evaluación y control.....66

7.4.1 Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas.....66

7.4.2 Publicación de informes de PQRSDF67

7.4.3 Reporte gestión veedurías ciudadanas.....67

7.4.4 Calificación del servicio en los canales de atención67

7.4.5 Experiencia de la ciudadanía67

8 ACTIVIDADES – METAS E INDICADORES 202667

8.1 Actividades, gestión institucional y alcance de la participación 202668

9 RECURSOS72

9.1 Presupuesto72

9.2 Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos72

9.3 Recursos Humanos72

10 INDICADORES72

11 EVALUACIÓN73

12 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN73

13 CONTROL DE CAMBIOS73

14 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA73

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Marco Normativo - Participación Ciudadana23

Tabla 2 Resultado Ejercicio de participación – Mapas de Riesgos 202531

Tabla 3 Congreso de Restitución de Tierras - Participantes35

Tabla 4 Socializaciones Decretos Étnicos37

Tabla 5 Espacios de Controversias40

Tabla 6 Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas43

Tabla 7 Asambleas de Cierre con Comunidades Negras44

Tabla 8 Espacios de participación realizados con mujeres étnicas44

Tabla 9 Subcomité Técnico Nacional de Restitución46

Tabla 10 Subcomités de Restitución Departamentales47

Tabla 11 Mesas bilaterales49

Tabla 12 Comunicación Comunitaria en el ejercicio de la Participación Ciudadana49

Tabla 13 Resultados Jornadas de Socialización Comunitaria52

Tabla 14 Descripción de las Direcciones Territoriales - Jornadas de Socialización Comunitaria53

Tabla 15 Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT).....60

Tabla 16 Mesas Territoriales de Mujer y Restitución62

Tabla 17 Mesas Campesinas de la UAEGRTD63

Tabla 18 Interlocución con Representantes de la Mesas de Participación de Víctimas.....64

Tabla 19 espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE66

Tabla 20 Fase Formulación - actividades 202668

Tabla 21 Fase ejecución - actividades 202669

Tabla 22 Dos fases formulación y ejecución Plan de Participación 202670

Tabla 23 Tres fases formulación, ejecución y evaluación en el Plan de Participación 202671

Tabla 24 Fase de Evaluación y Control - Actividades 202671

Tabla 25 Indicadores participación ciudadana en la UAEGRTD72

Tabla 26 Dependencias formuladoras del Plan de Participación Ciudadana73

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES- XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Publicación ejercicio participación ciudadana (Página Web).....30

Ilustración 2 Temas de Interés de la Ciudadanía para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas50

Ilustración 3 Medios de difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas50

Ilustración 4 Divulgación del Informe de Rendición de Cuentas51

Ilustración 5 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD – 202551

Ilustración 6 Participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas52

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La participación ciudadana, como eje transversal de la gestión pública, es uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de las funciones de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas y/o Despojadas (de ahora en adelante UAEGRTD), entidad que ha dispuesto de ejercicios, estrategias y prácticas que han permitido espacios de interlocución, comunicación y confianza con las comunidades y la ciudadanía en general.

Desde su puesta en marcha en el 2011, la entidad encontró situaciones en los territorios que debieron ser abordadas en conjunto con las comunidades para generar acciones que facilitaran el acceso a la solicitud de la restitución de tierras y territorios, entre las cuales se encuentran la apertura de microzonas, la recolección de pruebas, la identificación de cuellos de botella y de barreras de acceso a la tierra para las mujeres en el proceso de restitución para su tenencia y formalización; la atención de segundos y terceros ocupantes, entre otros. Entre los retos más relevantes, se exponen los siguientes:

- Se identificó como uno de los principales retos, gestionar la implementación de la ruta étnica para comunidades indígenas y negras de acuerdo con los decretos reglamentarios 4633 y 4638 de 2011.
- Desde 2012 se evidenciaba la importancia de la socialización de los contenidos de la Ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios, debido a que era esencial que la población en general conociera sus objetivos, la población beneficiaria y los procesos de acceso (en 2014 mediante la Ley 1712, el acceso a la información se constituyó en derecho fundamental).
- El artículo 114 de la Ley 1448 de 2011, establece que: “Las mujeres víctimas de despojo o abandono forzado, gozarán de especial protección del Estado en los trámites administrativos y judiciales relacionados en esta ley. Para ello, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dispondrá de un programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución”. Por lo anterior, la entidad tuvo como reto la construcción del programa en las fases que ha implementado desde el 2013, articulado con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura.
- En la consolidación de la estrategia del Semillero de Líderes y Líderesas de restitución en el año 2016, de la voz de sus integrantes, se manifestaron limitaciones para ejercer su liderazgo en los territorios, como causa principal se identifica la desconfianza y falta de credibilidad de la intervención institucional por parte de las comunidades.
- Entre los compromisos de la UAEGRTD con la implementación del Decreto 893 de 2017 “Por el cual se crean los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET”, que legitima que la implementación de los PDET, se encuentra socializar la normatividad correspondiente a la etapa administrativa Ley 1448 de 2011, temas de Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas (RUPTA) , el proceso de restitución de derechos territoriales establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 al territorio colectivo.
- Con los integrantes del Semillero también se identifica que en los espacios formales de participación de las víctimas no existe el hecho victimizante de despojo de tierras como criterio de representación, por lo que ha sido una constante la baja participación de los y las reclamantes de tierras en los espacios formales señalados en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas (Resolución 1668/2020) (UARIV, s.f.)
- Con los avances en materia de restitución, en la etapa judicial y posfallo emergieron nuevos retos en el proceso de restitución que demandaron la atención de sujetos no contemplados en la Ley 1448/11, - segundos ocupantes y terceros intervinientes- para lo cual se replantearon acciones para garantizar y facilitar la interlocución con las comunidades y personas afectadas por su no reconocimiento en los fallos de restitución. La situación demandó la atención de entidades, magistrados, Congreso de la República, contando con el reconocimiento de los segundos ocupantes en el actual Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), estableciendo en el artículo 56 (se indica -adiciónese el artículo 91A a la Ley 1448 de 2011) ... *"los jueces - reconocerán la calidad de segundo ocupante a quien tenga condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y ejerza una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión u ocupación permanente con un predio objeto de restitución, de la cual se deriven sus medios de subsistencia y/o tenga una relación de habitación; que no tenga o haya tenido nexos directos o indirectos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso y que la relación con el predio se haya dado antes de la diligencia de comunicación de la que trata el artículo 76 de la presente Ley"* (DNP, 2023).
- En el actual Plan Nacional de Desarrollo (2023- 2026), se establece en el -artículo 357- el reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de la territoriales campesinas, indicando que *"Gobierno nacional, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, formulará e implementará un plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de otras territorialidades campesinas, entre ellas los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios. Asimismo, concertará con las organizaciones representativas de estas*

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

territorialidades, los ajustes normativos necesarios con el propósito de simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y fortalecimiento de estas territorialidades conforme a los principios orientadores de la Ley 160 de 1994". La UAEGRTD en el reconocimiento del sujeto campesino ha dado trámite e implementación de la Circular 0027 de 2022 para instalar mesas permanentes de trabajo con las organizaciones campesinas en la consolidación de la ruta colectiva que garantice sus derechos y en perspectiva de identidad y su relación con el territorio en los procesos de restitución.

- El 11 de junio de 2021 fue expedido el CONPES 4031 (Departamento Nacional de Planeación, 2021), en el cual se consigna la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este documento, entre otros aspectos, se hace referencia a que la participación efectiva "... de la población víctima garantiza su representación e influencia sobre el diseño, planificación, ejecución y seguimiento a la política pública de víctimas y, por ende, en el restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados con ocasión del conflicto" (Departamento Nacional de Planeación, 2021).
- Circular 008 de 2023 - Lineamientos generales para la incorporación del Enfoque de Género e Interseccional para las mujeres en los trámites internos de Restitución de Tierras-, como parte de los resultados se encuentran las Mesas macroregionales (3) y Nacionales con organizaciones de mujeres (3), mesas de mujeres territoriales (21).
- Creación de la ruta campesina en la Unidad de Restitución de Tierras-, Circular 027 del 2022, entre los resultados que han generado impacto para la entidad y las organizaciones campesinas han sido los espacios de participación convocados para la conversa y construcción de tejido en gestión de los procesos restitutivos en mesas campesinas territoriales.
- Un reto de la actual administración de la entidad es dar voz a la gente y llegar a los territorios, para tal efecto en 2024 nos encontramos implementando la estrategia - Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios – contamos con 34 encuentros realizados y cumplimiento de meta de participación de los CONPES 4040 y 4031.
- La presente formulación del Plan de Participación Ciudadana para vigencia 2026 es una oportunidad para fortalecer los espacios de encuentro y de conversa entre saberes, garantizando el enfoque de derechos humanos en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación.

1.1 Campesinado como sujeto político

Previo al reconocimiento en el artículo 64 de la Constitución Política del – campesinado como sujeto de derechos y de especial protección (Pública, 2023), se cuenta con los siguientes antecedentes:

- El DANE había señalado la necesidad de incorporar en los procesos de gestión de las entidades la producción de datos específicos con enfoque diferencial. En relación con el campesinado en particular señala qué: “en concordancia con el Corpus Iuris Campesino (Sentencias C-077/2017 y C-028/2018), la Sentencia STP2028 de la Corte Suprema de Justicia, y el Artículo 253 del PND 2018-2022, el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada y sujeto de derechos integrales y de especial protección constitucional, así como objeto de política pública, requiere ser identificado y caracterizado en su situación social, económica y demográfica” (DANE, 2020); en este orden de ideas, la entidad deberá acoger el reconocimiento del campesino como sujeto social y político, impulsando la articulación con las organizaciones sociales campesinas en el marco de la ruta individual, para poder contribuir a la materialización de esta aspiración colectiva.
- Desde el 2019, la Procuraduría General de la Nación (en adelante PGN), emitió la directiva Circular 007 (Procuraduría General de la Nación, 2017), en la cual contempló una serie de lineamientos para el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional (SEP). En este documento, se proponen lineamientos orientados al reconocimiento, prevención, promoción y la defensa de los derechos del campesinado; acciones que deben desarrollarse por parte de las distintas autoridades del Estado con miras al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se exhorta a todas las entidades nacionales y territoriales a contribuir a la protección y respeto de los derechos campesinos. En este orden de ideas, la PGN invita a las autoridades a crear políticas o proyectos para la garantía plena de los derechos del campesinado y a garantizar la participación e inclusión en los planes que los afecten así a la creación de mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos. (PGN; 2019. Páginas 58 y 59).

Para la formulación del Plan de Participación 2026 de la UAEGRTD, contamos con los siguientes referentes normativos, metas y aspectos conceptuales en la consolidación de la ruta campesina en el proceso de restitución de tierras:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- Constitución Política de Colombia, artículo 64 (Pública, 2023): "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. *El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.*
- El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, **la participación reforzada**, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política".
- Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026), el Campesinado Colombiano es Motor del Cambio, se insta a la Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución: *"En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas".* (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 274).
- La entidad establece la implementación de una Mesa Campesina (Circular 027 de 2022), dando alcance a lo establecido en el PND referente a la participación del campesinado e interlocución. La Circular Campesina es un documento interno de la UAEGRTD que brinda los lineamientos generales para la aplicación del precedente constitucional de la condición de sujetos de especial protección de campesinas y campesinos, trabajadoras y trabajadores rurales en todas las actuaciones del proceso de restitución de tierras y del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA.
- Lo cual permite ampliar el margen de prelación y especial atención de esta población en la orientación y materialización de las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las que habla la Ley 1448 de 2011 y la medida de protección prevista en el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, y normas complementarias. Esto para reconocer las dimensiones política, social, económica y cultural del movimiento campesino con el fin de avanzar hacia el acceso a los derechos fundamentales, a la justicia social, vida digna, una sociedad justa y en paz para el campo y para sus habitantes. Elementos estructurales a la hora de pensar el concepto: i) la vocación de la labor del campo, ii) la identidad social propia, iii) el desarrollo de su economía y sostenimiento de su familia bajo sus prácticas culturales propias.

1.2 Sujeto identidad y territorio

La perspectiva de sujeto, identidad territorio, parte del reconocimiento de los y las solicitantes y beneficiarias como sujetos que portan simultáneamente identidades individuales y colectivas, ligadas tanto a sus formas productivas como a las relaciones comunitarias y políticas, constructoras de territorio. Así mismo, parte de reconocer su experiencia del conflicto armado, tanto de hechos victimizantes como de procesos de resistencia y resiliencia. Esta ha forjado en ellos y ellas dramáticas diferencias entre los sentidos del cómo éramos, cómo nos cambió la violencia y el cómo pensamos el futuro. Daños individuales, colectivos e individuales con impacto colectivo, afectaron las diversas dimensiones de la vida social: desde las relaciones de tenencia y propiedad de la tierra, hasta las prácticas culturales, y hacen parte de sus cursos de vida.

Desde esta perspectiva, el proceso de participación se concibe como un diálogo de carácter vinculante entre ciudadanía y Estado. Que parte de una institucionalidad que reconoce una serie de elementos clave en los solicitantes y beneficiarios y sus comunidades y organizaciones:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- Las luchas identitarias de sujetos individuales y colectivos y sus aportes a la construcción de paz y convivencia. La legitimidad de la construcción de la identidad colectiva.
- El reconocimiento de las aspiraciones territoriales presentes y pasadas de los sujetos. Ligado al reconocimiento del daño colectivo o del daño individual con impacto colectivo que puede ser documentado y dispuesto en el proceso de restitución a través de las pretensiones y el modelo de demanda.
- Reconocer la identidad de la gente en su ser campesino, étnico y diferencial, en voz y demanda propia.
- Estos elementos reconocidos dan lugar a una actuación institucional hacia la ciudadanía particular en la cual se parte de retomar elementos del pasado colectivo para la construcción de un futuro territorial, en clave de identificar los daños frente a sujeto, identidad y territorio, que puedan constituirse en referentes para construir las pretensiones de reparación del tejido social, productivo, organizativo, que se incorporen en las demandas de restitución y reparación integral. Aportando sentido y o contenido a la reparación.

Desde esta perspectiva, el reconocimiento de estos sujetos activos, interlocutores de la institución, debe permitir la siembra de autonomías y agencia para la profundización de la ciudadanía.

La aproximación práctica, La estrategia se construye a partir del relacionamiento y participación con organizaciones sociales, comunidades y con las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Se realiza una identificación de actores y agendas, que se traducen en actividades concertadas. Varios mecanismos propios de la UAEGTD se entrelazan.

En primer lugar, se encuentra la Circular 00027 del 2022 lineamiento de la conformación de la Mesa de trabajo permanente con organizaciones campesinas de la UAEGRTD. Así mismo, la circular 0008 del 2023, establece una mesa permanente para la implementación, participación y retroalimentación del

enfoque de género e interseccional para las mujeres en lo relativo a la restitución de tierras y las mesas étnicas propias de los procesos de Ruta Colectiva.

En segundo lugar, hay procesos anteriores de participación como la Red de Líderes y Lideresas de la Restitución y la Red de Jóvenes de la Restitución que serán participantes del relacionamiento más amplio de las mesas de tal suerte que ellos se puedan articular con procesos de mayor envergadura territorial y proyección temporal.

En tercer lugar, existen los espacios de encuentro con organizaciones en territorio. Estos relacionamientos y acciones participativas son conversaciones que tienen varios propósitos que apuntan a las distintas etapas del proceso de restitución, siempre en el marco de la implementación de los enfoques diferenciales y de acción sin daño, con un enfoque pedagógico y de contenidos en perspectiva de coadyuvar en la garantía de derechos. Los temas y contenidos de estos espacios estarán relacionados con los siguientes aspectos:

- Socialización de las rutas, derechos, las etapas a solicitantes y terceros teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y particularmente el nuevo enfoque de campesinado.
- Identificación de cuellos de botella en el proceso, teniendo en cuenta las etapas. Búsqueda conjunta de soluciones comunitarias para poner el movimiento el proceso.
- Ingreso a zonas con modalidades de acompañamiento comunitario.
- Manejo dialogado de conflictividades socio territoriales.
- Trabajo mancomunado para el cumplimiento de órdenes judiciales.
- Socialización del Registro Único de Protección de Territorios Abandonados (RUPTA).

1.3 Tejiendo en la conversa y juntando los saberes

Como resultado del rediseño de la política institucional contenida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los lineamientos institucionales del equipo directivo, así como con el desarrollo de un enfoque de trabajo de la Dirección Social encuadrado en la misionalidad institucional de la UAEGRTD basado en los conceptos de Sujeto Colectivo, Identidad y Territorio, para la vigencia 2024 con continuidad en el 2025, la Dirección Técnica Social de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

la UAEGRTD planeó el trabajo con comunidad en desarrollo de los enfoques diferenciales y del Plan y los principios de la participación ciudadana, a partir de dos ejes establecidos en la misionalidad de la Dirección Social:

- Implementación y transversalización (en la ruta individual) de los enfoques diferenciales en el proceso de restitución: (campesino, género y mujer rural, población LGTBIQ+ y discapacidad).
- Proceso de participación del campesinado (propio de la ruta individual) y enfoque colectivo de restitución para casos de sujetos campesinos y otros sujetos colectivos.

Todo el trabajo se ha desarrollado con base los principios de desconcentrar las actividades de Bogotá, darle herramientas a las Direcciones Territoriales para potenciar el relacionamiento con las comunidades y organizaciones sociales y acercar el Estado a la Comunidad, a la ciudadanía, retomando un sendero de construcción de confianza entre la ciudadanía y el Estado, en particular la UAEGRTD. Cada acción desarrollada contribuye de distintas maneras a la toma de decisiones de fondo (principalmente inscripciones) y a otras metas comprometidas en el plan Estratégico Institucional y en los CONPES, así como a compromisos establecidos con el SNARIV, los ministerios de la Igualdad y Agricultura.

1.4 Seguridad Humana

El enfoque de seguridad humana garantiza el goce efectivo de los derechos de los reclamantes de tierras en zonas de difícil acceso por problemas de orden público, en especial en las que aún persiste el conflicto armado. El decreto 1623 del 2023, ordenó una serie de acciones institucionales para poder garantizar los derechos a la restitución y a la reparación de la población solicitante de restitución.

En desarrollo de los lineamientos institucionales, se propuso profundizar el relacionamiento con organizaciones sociales, comunidades y mesas de víctimas en aras de estrechar la relación del Estado con la ciudadanía y abordar las barreras que afectan el proceso de restitución, buscando identificar limitaciones, potencialidades y estrategias de trabajo conjunto entre el Estado y la ciudadanía. En esta perspectiva destacamos las siguientes acciones:

- Creación del Índice de Victimización y Seguridad para la alimentar la toma de decisiones para la actuación institucional de la UAEGRTD en territorio (IVSUAEGRTD).
- Desarrollo de trabajo conjunto con el grupo de Prevención, Protección y Seguridad para la actualización de lineamientos y la comprensión actual del conflicto armado en zonas urbanas y la promoción del enfoque de seguridad humana.
- Promoción del diálogo de saberes en torno al concepto de seguridad humana y las implicaciones institucionales para la Unidad. En este orden la realización del Dialogo Saberes de Seguridad Humana en el proceso de Restitución” en el que participaron los enlaces de seguridad territorial, de nivel central y expertos de seguridad humana en la vigencia 2024.
- Creación de la estrategia de Análisis Estratégico Territorial.

1.5 La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

A partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1991, Colombia redefinió sus valores constitucionales, consagrando la participación ciudadana, la planeación del desarrollo y la multiculturalidad como principios fundamentales de la Nación, transformando el sistema político imperante a la fecha y avanzando en la construcción de un modelo de Estado donde la ciudadanía, las regiones y las minorías juegan un papel fundamental en la definición del destino colectivo (Lisneider, 2018). Con la anterior precisión, podemos indicar que los espacios de interacción de los grupos étnicos, se ve identificado con la participación de las manifestaciones propias de las comunidades. El Convenio 169 de 1989, sobre lo pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.

Centrándonos en la participación de los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 la cual contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente. Dichos derechos

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

(consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), cuando indica en Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla, que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: El derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales. La obligación del Estado radica en responder efectivamente a los derechos de los grupos étnicos a la reparación integral y a la protección, atención integral y a la restitución de derechos territoriales vulnerados y en consecuencia garantizar que estos grupos asuman su el control de sus propias instituciones formas de vida y de desarrollo económico.

Como principios fundamentales aplicables al trabajo de restitución de derechos étnico-territoriales, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la UAEGRTD adopta la participación y concertación directa con las comunidades, partiendo de un enfoque diferencial de etnia, género y generacional, e incluyendo el reconocimiento previo de organizaciones y autoridades propias como los interlocutores legítimos del proceso de restitución.

1.5.1 Proceso de restitución de mujeres étnicas

Para la mejora en el acceso al proceso de restitución de mujeres étnicas, que además apoyen la materialización de derechos territoriales se propone:

- Incorporar acciones afirmativas que mitiguen los impactos desproporcionados del conflicto armado sobre las mujeres étnicas, teniendo presente las particularidades de las comunidades étnicas y la necesidad de transversalizar el enfoque étnico en el PAEM.
- Diseñar e implementar espacios de formación y sensibilización acerca de los decretos ley étnicos, los Autos 092, Auto 05 y Auto 04 del 2009 para reforzar la identificación de vulneraciones reiteradas sobre las mujeres con pertenencia étnica.
- Impulsar espacios de formación con Jueces y Magistrados especializados de restitución de tierras sobre los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas.
- Visibilizar en los informes de caracterización y estudios preliminares la incorporación de información de sujetos colectivos mostrando la particularidad en los efectos desiguales de las mujeres, los efectos al interior de las comunidades sobre las mujeres como tejedoras de vida y los efectos colectivos en las comunidades.
- Implementar espacios de socialización del PAEM y decretos Ley reglamentarios con sujetos colectivos étnicos.
- Aportar en el banco de pretensiones acerca de las pronunciadas vulneraciones de las mujeres con ocasión del conflicto armado sobre las mujeres y sus efectos.
- Transversalizar en todo el programa acciones de formación y refuerzo sobre los tres decretos Ley étnicos, para identificar las concepciones diferenciales acerca de lo que implica ser mujer al interior de las comunidades étnicas.

1.6 Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación

El Estado Colombiano en el marco de la actuación político institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), “... el cual está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011 y Ley 2421 del 2024” (SNARIV, s.f.) reconoce las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (en adelante MPEV) como los escenarios por excelencia para la visibilización e incidencia en las políticas públicas. Estas son definidas como:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

“...los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas (...). Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria” (Unidad para las Víctimas, 2022).

En este orden de ideas, la UAEGRTD buscará el acercamiento y relacionamiento con los y las representantes de estas instancias de participación en distintos territorios, sin perjuicio de acudir a espacios no formales de participación.

1.7 Los espacios no formales de participación

Son múltiples los sujetos con los cuales se relaciona la UAEGRTD en las distintas etapas del proceso. solicitantes en ruta individual y colectiva, restituidos, segundos y terceros ocupantes de buena fe exenta de culpa, peticionarios, entre otros. En particular con los solicitantes, restituidos, segundos y terceros; la UAEGRTD buscará el relacionamiento a través de espacios no formales de participación, acudiendo a procesos sociales y comunitarios tanto en ruta individual como colectiva.

Las “instancias de participación ciudadana de origen no formal hacen referencia a las instancias que no están reguladas por las autoridades locales o distritales, en donde confluyen ciudadanos u organizaciones civiles, que, a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas de la localidad. Además, han logrado institucionalizar rutinas que les permiten la construcción de agendas de incidencia” (Mineducación, 2019).

En este sentido, para el caso de la ruta individual, serán de vital importancia las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Juntas, las organizaciones sociales y comunitarias del mundo rural que están o no vinculadas a plataformas organizativas de orden departamental y nacional; así como las Asociaciones de Usuarios Campesinos y otras formas de organización campesina que persisten en cada rincón del país, incluyendo las Guardias Campesinas. En la ruta colectiva, las autoridades de los resguardos indígenas (Cabildos), así como la Guardia Indígena y las autoridades de los Consejos Comunitarios y Palenques y la Guardia Cimarrona de los distintos territorios, serán muy importantes en este proceso. Así entonces las instancias de participación ciudadana de origen no formal harán parte constitutiva de la participación institucional en la UAEGRTD

1.8 Restitución efectiva en la consolidación de la paz total

Entre los principios institucionales que se han construido para armonizar la vida en los territorios liderados por la actual administración de la UAEGRTD, se destaca como principio fundamental, colocar a la gente al centro de proceso de restitución, en un ejercicio de Justicia para con las víctimas del despojo y abandono forzado de sus tierras y territorios.

La entidad se ha propuesto “... avanzar hacia una Restitución Efectiva y Total, que a la par de restablecer la tierra, lo material, se proyecte a restaurar lo humano; los tejidos familiares y la potencia de las comunidades. Las víctimas, mujeres y hombres, no sólo perdieron sus espacios físicos. También se les despojo de sus relaciones, de su cultura, de sus apegos, de sus comunidades, de su ser campesino, indígena, negro/a, afrocolombiano/a; de su espiritualidad, entre otros aspectos, para volverlas un genérico llamado despojado/a, víctima, una cifra, sin historia, sin rastro, sin rostro, sin raigambre... Lograr la Restitución Efectiva y Total, es concretar desde nuestra Misionalidad, la Paz Total planteada por este Gobierno, retomando el Acuerdo Final de Paz, del 2016”. (Dirección General, 2022).

De la mano de la implementación de varios de los componentes del Acuerdo Final de Paz del teatro Colón firmado en 2016, como el diseño e implementación de los planes nacionales en materia de tierras, zonificación ambiental, catastro multipropósito y restitución de tierras, se cosechará la paz total. En complemento se encuentran los demás componentes: Derecho humano a la alimentación, convergencia regional, transición energética y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

crecimiento verde con justicia y la seguridad humana con justicia social. Para esto es fundamental la participación ciudadana. “Lograr lo dicho entre otros anhelos, no es tarea fácil, implica el compromiso decidido esencialmente de quienes hacemos parte de la UAEGRTD, en sus diferentes funciones y puestos de trabajo, en las territoriales y el equipo central; pero vincula de manera decidida a las comunidades, en el entendido que solos y solas no podemos y que juntos y juntas somos más” (Dirección General, 2022).

En el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022– 2026, Titulado “Colombia: Potencia mundial de la vida”:

- El componente de Ordenamiento Territorial hacia la Paz total tiene como uno de sus pilares fundamentales el proceso de restitución de tierras y territorios; desde la UAEGRTD se considera que, resolviendo el problema del uso, tenencia y acceso a la tierra en Colombia, avanzaremos hacia la concreción de la Paz Total.
- Así, como la orientación al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y comunidades en la planificación territorial, reconociendo las particularidades, visiones y la autonomía de los territorios étnicos y diseñando recursos estables para los esquemas asociativos, además de fortalecer la producción y uso de información territorial.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UAEGRTD (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas y/o, 2023), teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Sectorial de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, la UAEGRTD se plantea como propósito para el cuatrienio:

- “Reconfigurar, legitimar y desarrollar el enfoque de Protección y Garantía del Derecho de las Víctimas del despojo y el abandono forzado como derecho a la vida en el territorio con las comunidades según sus planes de vida y desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres como mitad de la población como aporte al cierre de brechas estructurales para el acceso y uso de la tierra por razones de género y como política de estado, hasta el 2031 y después con participación de todos los actores implicados: víctimas, grupos responsables del despojo y el abandono forzado, gremios económicos, organizaciones sociales, organizaciones y liderazgos que representan las necesidades e intereses de las mujeres, instituciones comunitarias, instituciones públicas competentes, agencias de cooperación, poblaciones de los territorios y órganos de decisión legislativa y judicial del Estado para la restitución efectiva de las tierras a las víctimas en sus territorios para la vida, la permanencia, la armonía y la paz”.
- En el PEI se establece que la gestión para el logro de resultados de desarrollo como enfoque de gestión pública de la UAEGRTD, enfoca sus esfuerzos en la formulación de transformaciones, compuestas por objetivos, metas e indicadores a mediano plazo con un horizonte a 2026, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, orientadas a generar un efecto sobre la política de goce efectivo de los derechos de las víctimas y las comunidades a través de una restitución integral territorial. Entre los planes institucionales que garantizan la transparencia a la ciudadanía, los territorios, las organizaciones sociales, campesinas, mujeres, y de víctimas, es el Plan Institucional de Participación Ciudadana (en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se ubica la política de participación en la dimensión de Gestión para Resultados).

1.9 La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021)

La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, creó un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno.

La misión de la entidad (PEI, UAEGRTD, 2023):

“Somos el órgano del Gobierno nacional encargado del proceso administrativo y acompañamiento judicial de restitución de tierras y territorios que acompaña a las formas organizativas campesinas, pueblos étnicos, así como sujetos víctimas de despojo y abandono forzado en el territorio nacional para la restauración de los territorios en armonía con los planes de vida de las comunidades y la consolidación de la paz total”.

En cuanto a la visión (PEI, UAEGRTD, 2023):

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 15 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

“En 2031, la Unidad de Restitución de Tierras habrá contribuido a la reparación integral y el retorno con vocación de permanencia de las comunidades campesinas, étnicas, y urbanas, así como las familias que gozan efectivamente de sus derechos y desarrollan planes de vida en armonía con la naturaleza en territorios regenerados, gracias a la acción articulada del estado colombiano y la paz total ”.

Dando alcance a la naturaleza, objetivo de las siguientes funciones (capítulo 1 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública, 2011), le corresponden a la entidad, entre otras:

- Conformar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el reglamento.
- Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución de tierras.
- Identificar física y jurídicamente los predios, y sobre los que no cuenten con información catastral o registral, ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y la asignación de un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución o de formalización de predios abandonados o despojados, en los casos previstos en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con el capítulo tercero de la Ley 1448 de 2011, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos para la gestión de restitución de tierras despojadas.

2 JUSTIFICACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) orienta las acciones de la entidad, facilitando la gestión en términos de calidad e integridad organizando los procesos en siete dimensiones operativas para facilitar los procesos estratégicos (Función Pública). La Política de Participación Ciudadana se ubica en la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, en el Plan de Participación Ciudadana se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), en el que se insta a que todas las entidades del orden nacional y territorial a diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deben incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana (Función Pública, s.f.).

Lo anterior, ha llevado a la entidad al diseño, implementación, seguimiento y resultados de un -Plan Institucional de Participación Ciudadana-, proceso que se ha realizado desde el año 2019 a la presente vigencia, con proyección de ejecución en 2026, promoviendo temas de interés y escenarios de participación y relacionamiento directo de la entidad con las comunidades en el territorio, en especial con resguardos indígenas, comunidades negras, solicitantes, beneficiarios, segundos y terceros ocupantes, entidades del orden municipal al nacional, representantes de organizaciones sociales, campesinas, mujeres, sociales y de víctimas. Los Planes de Participación 2023 y 2026 se formulan en función de:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 16 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- La necesidad de promover escenarios de participación con grupos de ciudadanos/as específicos, pero a la vez con la ciudadanía en general, para que tomen parte en los asuntos que sean de su interés, materializando de esta forma la misionalidad de la entidad.
- Dar cumplimiento y garantizar la participación efectiva de los solicitantes y ciudadanos/as restituidos, organizaciones campesinas, étnicas y sociales, representantes de mesas de víctimas y demás actores claves en territorio de cara al proceso de restitución de tierras y territorios en ruta individual y colectiva.
- Diseñar e implementar acciones en los niveles de participación, donde la información y divulgación de la Ley 1448/11, las rutas de acceso al derecho a la restitución, sea constante; abriendo escenarios y espacios de concertación, co -gestión, decisión, consulta y evaluación. Niveles para los cuales las estrategias de intervención deben ser construido desde el territorio y contar con un adecuado seguimiento para responder a los diálogos, conversas, acuerdos y compromisos, en dirección al re- establecimiento de la confianza en lo público que promueve la entidad.

Lo anterior en el contexto de la promoción de la participación de la población víctima en el marco de la política de "Paz Total". Como se expuso en la primera parte del presente documento, el compromiso de la entidad es poner al centro de la restitución la voz de las comunidades; lo cual implica un esfuerzo de trabajo interno que se encuentra perfilado en los Planes de Participación 2023 y 2026, centrado en un componente de relacionamiento estratégico, dirigido a los siguientes propósitos:

- Dinamizar el proceso de restitución en los territorios en cuanto a la divulgación del conocimiento de la Ley 1448/11 y la prórroga 2078/21, facilitando la apropiación de los derechos, en este caso, de las víctimas de despojo y abandono de tierras y territorios en el marco del conflicto armado interno.
- Establecer rutas de trabajo con las organizaciones en los territorios, para que los procesos de restitución, desde su inicio, identifiquen conjuntamente la realidad socio territorial, posibilitando el reconocimiento de las identidades de la población campesina, indígena, afrodescendiente y Rom, (así como otras identidades) lo que puede permitir la identificación de situaciones tales como ocupación secundaria y terciaria de predios, conflictos interétnicos e interculturales, permitiendo la activación de acciones de la entidad de cara a la mitigación y prevención en trabajo conjunto con las organizaciones sociales.
- Construcción de lineamientos y procedimientos de la ruta campesina en el proceso de restitución, en concertación con las organizaciones, que permita a la entidad la lectura socio política o cultural de las personas en los territorios y mejorar el impacto de los procesos en las comunidades de cara a la restitución de tierras y territorios.
- En relación con segundos y terceros ocupantes se seguirá fortaleciendo el trabajo de incidencia, comunicación y socialización de la ruta de atención a terceros, así como de los derechos que los asisten. Igualmente se promoverá el diálogo interinstitucional entre la UAEGRTD y los jueces/zas y magistrados/as de restitución con miras a fortalecer el trabajo en relación con la caracterización de terceros y la preparación psicosocial de los solicitantes para la asistencia a audiencias convocadas por los jueces/zas de restitución.
- En relación con la conflictividad social derivada del proceso de restitución, su abordaje y tratamiento será asumido por la entidad, bajo lineamientos que partan entre otros aspectos, de la garantía de derechos, la acción sin daño y los enfoques diferenciales.

En la formulación del Plan de Participación con el actual equipo directivo de la UAEGRTD, se adelantó un ejercicio conjunto con los líderes y compañeros sociales de las Direcciones Territoriales para definir la actuación institucional desde el nivel central y territorial para la política de participación, como resultado, se propusieron distintas acciones a desarrollar en materia de divulgación de la política pública y relacionamiento con Mesas de Víctimas, comunidades y organizaciones sociales; así como acciones institucionales en las distintas etapas del proceso de restitución y de relacionamiento interinstitucional; de igual forma en el posfallo. Para la vigencia 2026, se da continuidad a las siguientes acciones identificadas desde el territorio en la formulación del Plan de Participación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 17 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Relacionamiento de la entidad con las mesas de víctimas, comunidades y organizaciones y divulgación de la ley de víctimas (1448/2011 y 2078/2021 y los decretos reglamentarios y decretos étnicos).

- Realizar socializaciones de la política pública de restitución de tierras en zonas rurales, de manera periódica y la recepción de solicitudes en los territorios, recurriendo también a medios alternativos de comunicación como emisoras comunitarias y locales.
- Asistir a las convocatorias realizadas por las MPEV municipales y departamental, en procura de fortalecer la articulación con líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en el territorio, ODV, ente otros actores.
- Ofrecer espacios y contenidos de formación a las personas víctimas, de comunidades y organizaciones sociales que permitan empoderar a los líderes y lideresas frente al proceso de restitución en ruta individual y colectiva y los distintos momentos del proceso de restitución.
- Pensar una forma de avanzar en los casos suspendidos por temas de seguridad con otras medidas de reparación oportunas para el caso de adultos mayores.
- Establecer y mantener red de apoyo comunitario en zonas estratégicas en donde el orden público es complejo.
- Algunos profesionales del equipo social podrían dedicarse a la socialización de las sentencias de restitución.
- Recepción de solicitudes en territorio. Las víctimas por temas de gastos de transporte no pueden salir a la ciudad en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la UAEGRTD. Si no es viable adelantar jornadas masivas de recepción de solicitudes, se realice un plan de trabajo con las administraciones municipales, mesas de víctimas municipales, enlaces de víctimas, para que funcionarios de la UAEGRTD (abogados o sociales) vayan a territorio y reciban solicitudes en determinadas zonas por uno o dos días en el mes.
- Recepción de solicitudes de registro y protección de predios en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados.
- Generar espacios de diálogo con las administraciones municipales con el fin brindar herramientas jurídicas que les permitan dar a conocer a las comunidades lo correspondiente a medidas de protección, que actualmente se encuentran bajo la competencia de la UAEGRTD.
- Promover mayor articulación para el intercambio de información y la actuación institucional en terreno con la Agencia Nacional de Tierras.
- Articulación de las oficinas territoriales de la UAEGRTD con los entes territoriales de tal suerte que se puedan obtener respuestas oportunas a los oficios en los que se pide información crucial para el proceso de restitución: confirmación de veredas, uso de suelo, amenazas y riesgos, etc.
- Fortalecer la participación de la UAEGRTD en los espacios de concertación y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas, por ejemplo, en los Comités Territoriales de Justicia Transicional – y los Subcomités de las mesas departamentales de víctimas entre otros.
- Promover mayor participación de los beneficiarios de restitución en la construcción de proyectos productivos, fortalecimiento del rol de las mujeres, jóvenes y adultos mayores en la etapa de cumplimiento de órdenes.

3 CONTEXTO NORMATIVO

El Plan de Participación Ciudadana de la UAEGRTD se fundamenta en el contexto institucional que se articula a lo establecido al Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) en los temas: El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio, Reparación Integral a las Víctimas, Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida, Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos, Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios, Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida, Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 18 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

En cuanto al Plan Estratégico Interinstitucional (2023-2026), el Plan de Participación se encuentra relacionado a las siguientes líneas estratégicas: i. Gobernabilidad desde los territorios, ii. Actualización en zonas no microfocalizadas y suspendidas, iii. Fortalecimiento del posfallo y adecuación del grupo fondo para dar cumplimiento a sentencias étnicas, iv Clarificación de la magnitud del despojo y abandono (aportes de la restitución de tierras y territorios a la verdad y la memoria), v. Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación, vi. Comunicación camino del viento.

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"

La Estrategia de Participación "Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida" (Unidad de Restitución de Tierras, 2023) es consecuente y reafirma líneas de trabajo y metas trazadas en los siguientes componentes del Plan Nacional de Desarrollo (PND):

3.1.1 El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio - Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución

La Unidad de Restitución de Tierras establece la implementación de una Mesa Campesina (Circular 027 de 2022), dando alcance a lo establecido en el PND referente a "Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución".

"En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas". (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 274).

3.1.2 Reparación Efectiva e Integral a la Víctimas

El Plan Nacional de Desarrollo propone: i. Fortalecer los procesos rezagados en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida, los procesos de retorno y reubicación; ii. La restitución de tierras y de derechos territoriales revirtiendo el desarraigo ocasionado por la violencia en procesos que sean sostenibles en el tiempo; iii. Definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos para avanzar en la estabilización socioeconómica; iv. Acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población.

"El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino llevándolos, en muchos casos, a la mendicidad. Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004." (Departamento Nacional de Planeación, pág. 235)

3.1.3 Restituimos la tierra para armonizar la vida

En el Plan Nacional de Desarrollo, la política de Restitución de Tierras cuenta con directrices que permiten garantizar su fortalecimiento en el próximo cuatrienio.

"Las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras serán parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 237).

Para lograrlo: i. Se definirán instrumentos para intervenir en zonas que no han podido ser microfocalizadas y que impiden acceder al predio; ii. Adquisición de predios urbanos o rurales que sean objeto de procesos de extinción de dominio; iii. Se adelantarán las acciones desde la etapa administrativa hasta la etapa de cumplimiento de órdenes de restitución para disponer de los mecanismos jurídicos que permitan el reconocimiento y atención a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 19 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

los terceros en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica; iv. Incentivo y fortalecimiento de los procesos comunitarios asociativos entre la población restituida y no restituida.

3.1.4 Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos

Las políticas e instrumentos del ordenamiento del territorio deben garantizar el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos étnicos, en el PND se establece:

"Será de especial atención garantizar su derecho al territorio y al acceso a la tierra y la salvaguarda de sus territorios, a través de medidas de protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos. Igualmente, garantizar los derechos de los pueblos y comunidades en políticas como el catastro multipropósito. Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen modelos e instrumentos de ordenamiento y planificación y administración, que fortalecen la política de ordenamiento territorial ambiental y aportan en el desarrollo económico de la nación con un enfoque sostenible. Se implementarán estrategias para fortalecer sus esquemas de gobernanza del territorio, su participación en los aspectos que se relacionen con él, como también sus modelos y prácticas económicas de producción y comercialización" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 253).

La Restitución de derechos territoriales étnicos corresponden al cumplimiento de los Decretos - Ley 4633 y 4635 de 2011 – siendo la Dirección de Asuntos Étnicos la misional que elabora las metodologías y herramientas para que sean implementadas en cada caracterización en el proceso de restitución de derechos territoriales; para tal efecto, se debe concertar con la comunidad correspondiente para derivar de allí formas de aproximación, fases y actividades que se llevarán a cabo durante el proceso de caracterización de afectaciones. Una vez focalizados los casos susceptibles de restitución de derechos territoriales, se hace un ejercicio mancomunado con la participación de las autoridades e integrantes de los pueblos y comunidades que permite la identificación de afectaciones al goce efectivo de derechos territoriales colectivos étnicos. Finalmente, las informaciones recolectadas en los ejercicios de caracterización se ven socializados y aprobados con la participación directa de las comunidades étnicas.

3.1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada

Reconocimiento a segundos ocupantes y medidas (DNP, 2023), en el artículo 56 (se indica -adiciónese el artículo 91A a la Ley 1448 de 2011):

"Los jueces de la República en aplicación del enfoque de acción sin daño en el marco del proceso de restitución de tierras de la presente Ley, reconocerán la calidad de segundo ocupante a quien tenga condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y ejerza una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión u ocupación permanente con un predio objeto de restitución, de la cual se deriven sus medios de subsistencia y/o tenga una relación de habitación; que no tenga o haya tenido nexos directos o indirectos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso y que la relación con el predio se haya dado antes de la diligencia de comunicación de la que trata el artículo 76 de la presente Ley. Las medidas que se podrán reconocer en la sentencia deberán atender los principios de sostenibilidad, efectividad y carácter transformador de la restitución de tierras, así como el enfoque de género, y comprenderán i) acceso a tierras, ii) proyectos productivos, iii) gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda, y iv) traslado del caso para la formalización de la propiedad rural. Estas medidas no podrán poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de la política de restitución de tierras como tampoco ir en contra de lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente. Las medidas contempladas en el presente artículo se aplicarán por una sola vez y por núcleo familiar para quienes tengan relación con el predio objeto de restitución, la cual deberá ser anterior a la macro focalización de la zona intervenida, reconocidos como tal en las providencias judiciales de restitución de tierras. Parágrafo. Cuando los jueces de la República ordenen a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras realizar caracterización socioeconómica, esta se realizará por una sola vez a los habitantes del predio, conforme la metodología que defina dicha Unidad".

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 20 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

3.1.6 Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios

La implementación de estrategias participativas con solicitantes y comunidades en los territorios de intervención de la Unidad de Restitución de Tierras han contado con resultados que permiten visibilizar los enfoques diferenciales promulgados en la Ley 1448/2011. En el actual Plan Nacional de Desarrollo se encuentran directrices dirigidas a fortalecer acciones con mujeres, jóvenes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

3.1.6.1 Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente

"Se establecerán mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso, formalización y restitución de tierras a mujeres rurales, reconociendo además los trabajos de cuidado, y se impulsará el ajuste a la Ley 731 de 2022 de mujer rural (...). Se priorizará a mujeres cabeza de familia, en acompañamiento familiar y comunitario, para la superación de la pobreza, implementando estrategias que impulsen el bienestar físico y mental de las mujeres y asegurando programas de prevención de violencias económicas. Se incorporará el enfoque de género e interseccional en las mediciones de pobreza. En la asignación de las transferencias monetarias al interior de los hogares es importante diferenciar el beneficio por género". (Departamento Nacional de Planeación, págs. 223 -224).

3.1.6.2 Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida

"Las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir. Se reconocerá y respetará su diversidad desde todas dimensiones: territoriales, según su género, pertenencia étnico racial y campesina, condición migrante, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y discapacidades" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 260).

3.1.6.3 Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación

"Se promoverá la participación de las personas LGBTIQ+ y de sus organizaciones en el desarrollo de la política de Paz Total del Estado colombiano y en diferentes instancias de toma de decisión, a través de programas de formación política y comunitaria con enfoque de género y diversidad sexual.

En el caso de la ruralidad, se trabajará en la inclusión de estas organizaciones en los consejos municipales de desarrollo rural" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 231).

3.1.7 Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

En el PND se establece que la ciudadanía será involucrada “en la gestión de lo público, mejorando los dispositivos existentes, ampliando canales de diálogo y adaptándolos a las nuevas expresiones ciudadanas, la diversidad de la población del país y a sus necesidades cambiantes. Se definirán mecanismos de intercambio permanente, a través de los que sea posible rendir cuentas, que tengan presente el impacto sobre el bienestar y la calidad de vida" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 200)

De otra parte, las entidades públicas como la Unidad de Restitución deben garantizar la apropiación de lo público mediante el control social, para lo cual se debe "garantizar la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en las instancias de control social. A su vez, se diseñarán mecanismos innovadores mediante los cuales la ciudadanía pueda ejercer el control social y veeduría sobre la inversión y el gasto público" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 201)

3.2 Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2023-2026: " Priorización de Retos Institucionales en Participación Ciudadana

Las siguientes líneas tácticas del Plan Estratégico Institucional se encuentran armonizadas con la Política de Participación y se encuentran relacionadas en la formulación de actividades y metas e identificación de actores claves en el territorio que se encuentran en el Plan de Participación 2024:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 21 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

3.2.1 Gobernabilidad desde los territorios: La restitución avanza en un esquema asociativo territorial

En la implementación del enfoque poblacional para la garantía de derechos, el cual consiste en el fortalecimiento de las organizaciones étnicas, campesinas y de víctimas mediante la ejecución de actividades en territorio alineadas con la política de restitución de tierras, se conformaron las mesas de permanentes de trabajo con organizaciones campesinas (instalada en mayo de 2023) y la mesa permanente de mujeres (instalada en julio de 2023), las cuales se crearon de conformidad con lo dispuesto en los nuevos lineamientos internos de la Unidad incorporados en las circulares 0027 de 2022 y 008 de 2023. De igual forma, se da continuidad al diseño e implementación de la estrategia etaria de tejido intergeneracional en el desarrollo de acciones afirmativas para el goce efectivo de derechos de acuerdo con las necesidades poblacionales específicas.

De otra parte, se ha previsto la incorporación al proceso de participación a víctimas que se identifican con la población LGTBIQ+, que se identifican como personas en condiciones de discapacidad, y las víctimas de despojo en el extranjero, con miras a que esta sea efectiva en el proceso de restitución.

3.2.2 Actualización en zonas no microfocalizadas y suspendidas: La restitución es parte central del diálogo y la negociación de la paz total

La UAEGRTD planea su intervención en el territorio a partir de los principios rectores de gradualidad y progresividad, así como a las condiciones de seguridad para el óptimo desarrollo de las etapas del proceso de restitución, la sostenibilidad de la restitución jurídica y material de las tierras, y el retorno voluntario de las familias beneficiadas.

A través de las Direcciones Territoriales según su jurisdicción, se gestiona de manera periódica la evaluación de las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos (CI2RT – COLR), para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, así como la evaluación de las zonas de intervención suspendidas por razones de seguridad. La actual administración, en el marco de la planeación estratégica para la intervención durante los años 2023 al 2026, cuenta con el propósito de implementar el Enfoque de Seguridad Humana y la inclusión del derecho a la restitución de tierras en el proceso de negociación de paz total, para disminuir las zonas no microfocalizadas y suspendidas.

Esta estrategia ha implicado además una lectura amplia del contexto, donde además de las fuentes institucionales de las fuerzas de seguridad, se incorpore y analice la información proveniente de órganos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. A partir de este Enfoque de Seguridad Humana: 1- Cualquier política pública asociada, programa, estrategia o proyecto implica una protección eficiente, participativa, sostenible y equitativa, en donde se evite poner en riesgo la libertad, la justicia y la equidad, 2- Implica la multiplicidad de actores involucrados (actores institucionales, públicos, privados y sociales).

3.2.3 Clarificación de la magnitud del despojo y abandono: aportes de la restitución de tierras y territorios a la verdad y la memoria

El análisis de contexto es un instrumento para la reconstrucción comprensiva y territorializada de la memoria histórica que devela la participación de diferentes actores y redes de poder en las violaciones de DDHH e infracciones al DIH.

A partir de la consulta de fuentes primarias y secundarias, los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) proveen información con valor historiográfico acerca de: las acciones de los grupos armados y sus interacciones con la población en zonas determinadas; los actores locales que sacaron ventaja de la guerra y los civiles que incidieron en esta; el solapamiento entre conflicto armado y conflictos privados locales (antecedentes y derivados de él); la imbricación entre distintos tipos de violencia; los dominios territoriales, la estigmatización, la alteración de la cotidianidad y la normalización de la violencia, entre otros. El DAC permite restablecer la voz de las víctimas al hacerlas partícipes en la reconstrucción de los hechos mediante la integración en el documento de los relatos individuales y los recolectados

mediante las pruebas sociales, con lo que reivindica la memoria individual y comunitaria de las poblaciones y los territorios.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 22 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

3.2.4 Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación: Conversación fraternal y fluida con todos los actores de la restitución

La Unidad cuenta con un equipo de cooperación para realizar alianzas de articulación intrainstitucional, interinstitucional y de cooperación con actores que son claves para la política de restitución de tierras, las cuales son gestionadas a través de:

- Articulación con las organizaciones sociales de víctimas.
- Diálogo con la Rama Judicial sobre los aspectos relativos a los procesos de restitución
- Fortalecimiento en la articulación interinstitucional mediante el impulso de acciones de coordinación y apoyo técnico con el IGAC y gestores catastrales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus diversas entidades adscritas (ANT, ART, ADR, entre otras), Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros, para el adecuado cumplimiento de los fines del proceso de restitución.
- Conformación y realización de mesas regionales de trabajo con las alcaldías, gobernaciones, concejos municipales, CAR, para avanzar con el cumplimiento de órdenes de restitución.
- Alianzas con diversos organismos de la cooperación internacional que respalden a nivel técnico y financiero los procesos de restitución

3.2.5 Comunicación camino del viento: Gestión asertiva de las comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) busca fortalecer la cultura organizacional y representa una pieza clave para la transmisión de un mensaje contundente a la ciudadanía en general y en especial a las víctimas de la violencia y/o interesados en el proceso. En ese sentido, la transmisión de la información sobre la política pública de restitución de tierras respalda el cumplimiento de la misión y la visión de la entidad.

La gestión de las comunicaciones en la Unidad determina la narrativa que construye la política de restitución de tierras, entendiendo dicha narrativa como el parámetro que asume toda la institución para dar a conocer al público (interno o externo) cualquier información que emita. Así pues, la dinámica de la OAC en procura de hacer efectiva esta labor, consiste en la implementación de tres líneas de trabajo:

1) Comunicación Interna; 2) Comunicación Externa; 3) Comunicación Comunitaria.

La Oficina Asesora de Comunicaciones comenzó este año a implementar la línea de comunicación comunitaria con el ánimo de fortalecer la creación de contenidos prioritarios para el público misional de campesinos, comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, víctimas del despojo y/o el desplazamiento forzado, al dinamizar el relacionamiento con los medios de comunicación comunitaria, como un instrumento de permanente contacto con la ciudadanía rural y urbana en el proceso de restitución en los territorios.

3.2.6 Atención y prevención de la conflictividad social e intercultural

La ruta de restitución individual y la ruta colectiva, en algunos casos se entrecruzan con situaciones de conflictividad social. Por esta razón, desde la Subdirección se ha proyectado la constitución interna de la mesa de conflictividad socio territorial, cuyo propósito es la construcción de lineamientos de actuación institucional para la atención de estas conflictividades.

3.2.7 Fortalecimiento organizativo para el acceso a los procesos de restitución a los derechos territoriales étnicos

Entre los objetivos del fortalecimiento o a las organizaciones étnicas y/o entidades (institutos), se cuenta con: 1- Suscribir convenios interadministrativos y/o de asociación que permita generar procesos de

investigación y promoción de conocimiento para la toma de decisiones de políticas públicas, administrativas, sociales, reivindicativas de derechos y organizativas de comunidades étnicas, 2- Intervención en los territorios focalizados en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales (Auto 004 de 2009, Auto 005 de 2009 y demás autos de seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 025 de 2004), 3- Ese fortalecimiento también va dirigido al trabajo en pro de los derechos étnico-territoriales, defensa, acompañamiento, producción de conocimiento, entre otros, y en la formulación de políticas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 23 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

públicas con enfoque diferencial étnico, lo que permitirá generar procesos de legitimidad y reconocimiento en el territorio, además, de brindar condiciones de seguridad respecto a la gobernanza territorial y concertación en la jurisdicción en donde existe focalización de procesos de restitución de derechos territoriales con comunidades étnicas.

3.3 Marco Normativo de la Participación Ciudadana

La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, garantizando su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios, se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que:

“Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta” (UARIV, 2011).

En cuanto a los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989. Tiene como bases la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente. Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), al indicar en la Sentencia T-680 (Corte Constitucional, 2012), que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Consulta y la participación son objetivos importantes por sí mismo y son el medio por el cual los pueblos indígenas pueden participar plenamente en la adopción de las decisiones que les afectan (OIT). La participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

A continuación, se presentan los principales marcos normativos en relación con la participación efectiva de las víctimas.

Tabla 1 Marco Normativo - Participación Ciudadana

Origen	Título	Artículo/ Características
Convenio 169 de la OIT sobre pueb los indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	Convenio 169 de 1989 (OIT)	Sobre los pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.
Congreso de la República	Ley 21 de 1991 (Función Pública, 1991)	Contempla y adopta en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.
Congreso de la República	Ley 731 de 2002 (Función Pública)	Artículo 19 Participación equitativa de la mujer rural en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial. Artículo 20 Participación de las mujeres rurales en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.
Corte Constitucional	Sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional, 2004)	Establece el derecho a la participación efectiva como un derecho fundamental de la población desplazada, facultando su intervención en las decisiones de política pública y en los temas que la afectan.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 24 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Congreso de la República	Ley 1448/11	Mediante la cual se establece la participación efectiva de las víctimas en los artículos 192, 193 y 194. "Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos (...)" art, 149
Congreso de la República	Ley 2078/2021	La Ley 2078 de 2021 - prorrogó por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y los Decretos-ley Étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011). Su objetivo principal es garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y extender los derechos adquiridos por ellas.
Congreso de la República	Ley 2421/2024	La Ley 2421 de 2024, promulgada el 22 de agosto de 2024, modifica la Ley 1448 de 2011 en Colombia, con el objetivo de fortalecer la reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno.
Presidencia de la República	Decreto 4800/11 (UARIV)	La participación efectiva es definida como el ejercicio que las víctimas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.
Corte Constitucional	Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla 680 (Corte Constitucional al 2012),	los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado (Ministerio de Justicia, 2020)	Este protocolo establece la participación de las víctimas de las mesas municipales, departamentales y la nacional (elección, funciones), los representantes son elegidos por hechos victimizantes, representación Enfoques Diferenciales de las Organizaciones de Víctimas, representación étnica (comunidades indígenas y afrodescendientes) y representación Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas.
Congreso de la Republica	Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Función Pública, 2015)	A partir de la constitución de 1991, la participación ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera en el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del estado. La ley estatutaria 1757 de Julio de 2015, en líneas generales, reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social a lo público y la coordinación amplia de un Sistema Nacional de Participación.
Congreso de la Republica	Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Fuente Dirección Social

4 TERMINOS – ASPECTOS TECNICOS Y CONCEPTUALES

4.1 La participación ciudadana en la gestión pública

La Constitución Política de Colombia establece en el -artículo 103 -, respecto a la participación, control y vigilancia de la gestión pública, lo siguiente:

“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 25 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan (Senado de la República)”

Lo anterior, se encuentra en concordancia en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015:

“De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (Función Pública, 2015).”

En la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana (2009), la participación ciudadana es establecida como el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

“Es un proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas” (Función Pública, 2009)- Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión 2009, tomado de Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana, Función Pública (2018), pág. 1.

De otra parte, es importante mencionar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) busca facilitar la gestión de las entidades en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano y cuenta con siete dimensiones operativas para facilitar procesos estratégicos al interior de las entidades. La Política de Participación Ciudadana se ubica en la “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, la jurisprudencia en la Sentencia -T 180 de 1994 (Corte Constitucional, 1994) - define el principio de participación como:

“Un modelo de comportamiento político y social, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo”.

4.2 La Participación Efectiva de las Víctimas

La sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional, 2004) señala las obligaciones que tiene el Estado colombiano con las víctimas y sus derechos para superar una serie de condiciones que constituyeron un Estado de Cosas Inconstitucional. En esta providencia es relevante el reconocimiento de la garantía de los derechos que tienen las víctimas del conflicto a participar, informada y libremente, en los mecanismos que ha creado el Estado para proteger los derechos de esta población de especial protección constitucional.

En dicha sentencia, la Corte Constitucional ha declarado la participación como un eje transversal en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, por lo que viabiliza la creación de escenarios para para que las víctimas participen del diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas que los relacionan. La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, propendiendo por garantizar su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional.

El artículo 192 de la ley establece que: “Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta”. El artículo 193 (Ley 1448 de 2011- modificado por la Ley 2421 del 2024), en cuanto a las Mesas de Participación de Víctimas, señala: “Se garantizará la participación oportuna y

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 26 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas”. (Función Pública , 2024)

Se busca garantizar la participación en las mesas de víctimas de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer.

En el marco del proceso de restitución de tierras, el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública, 2011), establece que dentro de las funciones de la Dirección Social de la UAEGRTD se encuentra: “Establecer un diálogo permanente entre las organizaciones de víctimas, las organizaciones

defensoras de los derechos de las víctimas y las instancias del gobierno que faciliten su derecho a la participación, en los niveles local, regional y nacional para la formulación y seguimiento de la política pública de restitución de tierras”.

Asimismo, en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública, 2011) se establece como función de las direcciones territoriales: “Implementar estrategias de formación y comunicación con las víctimas, líderes y lideresas, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, orientada a la apropiación de conceptos, rutas y metodologías para la restitución de tierras”.

4.3 La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social

La Ley 1757 de 2015 precisa en el artículo 50 la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, lo cual implica un ejercicio obligatorio ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Este ejercicio debe incluir acciones para informar oportunamente en lenguaje comprensible a los interesados, establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades, la ciudadanía y sus organizaciones.

La rendición de cuentas debe garantizar y fomentar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas como un ejercicio de control social a la gestión pública, promover la participación democrática y fortalecer la relación de la ciudadanía con el Estado y los órganos de control.

En la Ley 1757 de 2015 (art 111) (Función Pública, 2015) el diálogo social es establecido como “un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial”. Respecto a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas (Ley 1757 de 2015 -art 53) (Función Pública, 2015): "se deben generar en encuentros presenciales, y complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados".

4.5 Control Social y Veedurías Ciudadanas

El control social es entendido como el derecho y deber de la ciudadanía de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e institucionales en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (Ley 1757/15, art 60) (Función Pública, 2015). Es decir, es una modalidad de participación ciudadana que permite a los ciudadanos organizados y no organizados realizar acciones que les permita verificar, evaluar, hacer recomendaciones y propuestas a la gestión de las entidades que garanticen sus derechos.

La Ley 850/ 2003 (Función Pública, 2003), indica que las entidades públicas o privadas que se encuentran a cargo de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia y/o por solicitud individual o de una organización civil informar a través de medios que garanticen la difusión sobre sus acciones, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 27 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

4.6 Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos

4.6.1 Garantía en la participación y el reconocimiento de derechos para el fortalecimiento de los liderazgos ejercidos por las mujeres

A lo largo de la historia, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la construcción y mantenimiento de la paz en sus comunidades y en el mundo. La inclusión y vinculación de las mujeres en los procesos de construcción y consolidación de la paz implica garantizar su participación efectiva en los espacios políticos y de toma de decisiones, promover sus liderazgos en todos los niveles, garantizar sus derechos sociales, económicos y político, y reconocer el trabajo que hacen de cuidado y sostenimiento de la vida dentro de sus hogares a partir de las labores del cuidado.

El enfoque de género representa un hito dentro de la agenda mundial de mujeres y paz, en tanto que, a lo largo de los años, las mujeres han desempeñado diferentes roles en la búsqueda de la paz y la reconciliación en el país y el Acuerdo las reconoce en su más de 120 acciones que propician la participación económica, política y social de las mujeres. Estas acciones representan un horizonte planteado desde el Estado que debe reflejarse en estrategias y proyectos específicos dentro de las políticas públicas dirigidos a favorecer el reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres y a la eliminación de violencias por desigualdades de género y favor de la paz.

Dentro del contexto de la justicia transicional en Colombia, la Ley 1448 del 2011 incorpora en varios de sus articulados elementos que proponen la materialización de un enfoque diferencial a favor de las mujeres. Es importante anotar que la inclusión de estos articulados son el resultado de los reclamos y propuestas de las mujeres y organizaciones de mujeres víctimas, los cuales fueron incluidos a manera de disposiciones dentro de esta Ley. Así, la Ley 1448 del 2011 y la Ley 2421 del 2024 la cual modifica la Ley 1448 del 2011 en su artículo 13 y redefine y robustece el enfoque diferencial.

En la UAEGRTD se implementan los ejes del Programa Especial de Acceso de las Mujeres a la Tierra PAEM, a partir de las acciones y estrategias establecidas dentro del Acuerdo 57 de 2024 y los lineamientos de la Circular 0008 de 20223 para la incorporación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en los trámites internos de la Unidad de Restitución de Tierras.

Durante la vigencia 2025 y dentro del marco de las mujeres y el acceso y garantía de sus derechos como elemento central para el cambio y buscando que las mujeres estén en el centro de la transformación, potenciando su autonomía y liderazgo, la Dirección Social en articulación con la Dirección Jurídica, Dirección Catastral, Dirección de Asuntos Étnicos, Grupo Fondo de restitución de Tierras y Territorios (GFRTT) y Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad (GPPS), elaboran el Acuerdo 57 el cual, adopta y define los ejes de acción de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de tierras.

El Acuerdo 57 2024 es el lineamiento interno que marca el horizonte en cuanto acciones afirmativas y actividades a desarrollar para reconocer y garantizar los derechos de las mujeres al proceso de restitución de tierras. En el sentido de lo planteado la IV Fase propone los siguientes ejes de acción para cumplir el objetivo principal del PAEM:

Eje 1. La institucionalidad al servicio de la protección de los derechos de las mujeres dentro del proceso de restitución. Se propone el diseño e implementación de acciones afirmativas que apoyen la disminución de las brechas de género, que garanticen la atención diferencial de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos en los procesos y procedimientos establecidos. (Artículo 8)

Eje 2: Reconocimiento de derechos e impulso a las apuestas territoriales de construcción de paz de las mujeres que aporten en la sostenibilidad del proceso de restitución. Se propone diseñar e implementar estrategias para fortalecer los ejercicios de reconocimiento, apropiación y exigibilidad de derechos de las mujeres, como el reconocimiento, contribución y agencia en los territorios claves para la construcción y mantenimiento de la paz y la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y territorios. (Artículo 9).

La implementación y operativización efectiva de los ejes de acciones propuestos dentro de la IV Fase del PAEM (2024-2027) será crucial para cumplir con las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado colombiano, así como, para trabajar en el establecimiento de acciones afirmativas en favor de los derechos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 28 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

humanos de las mujeres víctimas de despojo y abandono forzado, como aporte a la construcción de la paz estable y duradera.

Circular SG 00008 de 2023: "Lineamientos generales para la incorporación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en los trámites internos de la Unidad de Restitución de Tierras. Donde se orienta sobre las Necesidades Operativas: Interiorización del enfoque diferencial con perspectiva de género para mujer dentro de los grupos de trabajo internos, donde cada equipo de trabajo deberá designar un enlace que realice el seguimiento interno a los casos entregados tramitándolos de manera prioritaria y las Necesidades Sustanciales: Inclusión de las necesidades.

3s especiales de las solicitantes en las demandas de restitución y demás instrumentos generados de manera que se logre una interiorización en la etapa judicial y posfallo. Aspectos como: (a) Reconocimiento frente a los derechos patrimoniales de las mujeres de manera directa. (b) Evaluación de la procedencia de compensación como pretensión principal para las víctimas que sean adultas mayores y no cuenten con redes de apoyo. (i) cuando las mujeres presenten alguna afectación psicosocial por causa de los hechos victimizantes: homicidios, violencia sexual, entre otros; (ii) cuando las solicitantes han sido víctimas de delitos de acceso carnal violento o de actos sexuales abusivos por parte de miembros de grupos armados al margen de la Ley y estos aún habitan la zona del predio objeto de reclamación. Así como la mesa permanente de trabajo con organizaciones de mujeres que se enfoca en la participación para la evaluación de la política de restitución en clave de género, del programa de acceso especial para las mujeres (PAEM) y en el diseño, implementación y seguimiento de acciones afirmativas en los procesos de restitución que permitan lograr el goce efectivo de derechos por parte de las mujeres.

En esa medida la UAEGRTD ha desarrollado espacios de participación comunitaria desde una perspectiva diferencial e interseccional, para garantizar la participación y representación de derechos en el marco de los dos lineamientos mencionados, tales como:

- Espacios de formación y empoderamiento en derechos con mujeres beneficiarias de sentencias.
- Jornadas de diálogo con organizaciones sociales de mujeres y lideresas campesinas.
- Mesas de mujeres y asociaciones de mujeres (**Circular 00008-2023**). Objetivo: Desarrollar un espacio de participación vinculante entre las solicitantes, beneficiarias en el proceso de restitución de tierras y con organizaciones sociales y populares de mujeres de carácter nacional, con el fin de trabajar y gestionar la superación de brechas de participación dentro de la política pública de restitución.
- **Enfoques para Armonizar la Vida en los Territorios – EAVT.** Los EAVT consolidan la propuesta del trabajo de los enfoques diferenciales en conjunto. Esta propuesta surge de las voces de los y las participantes de organizaciones campesinas y de las mujeres en los espacios de participación llevados a cabo en la vigencia 2023 por parte de la UAEGRTD, como también de la idea de implementar una estrategia basada en la desconcentración de la acción, la ampliación de la cobertura, que concatene los enfoques diferenciales y proponga un análisis crítico de la construcción de la identidad, centrada en la mirada de lo común. Los EAVT pretenden tejer la diversidad a partir del encuentro y del reconocimiento del otro y de la otra. Los EAVT se desarrollan en el marco de los compromisos asumidos dentro de la acción 3.31 del CONPES 4031, en la que se plantea, la capacitación a mujeres en el proceso de restitución de tierras sobre el cumplimiento de sentencias de restitución y las rutas de exigibilidad de las órdenes.

4.6.2 Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas o positivas están descritas en la jurisprudencia colombiana como toda medida, estrategia o acción que lleva a reducir o eliminar las situaciones y prácticas de discriminación a la población excluida debido a su género, raza, clase o pertenencia o que se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad manifiesta. Tiene por fundamento el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia sobre la búsqueda de la igualdad real y efectiva para todas las personas.

4.6.3 Derechos Humanos

La alineación del Plan de Participación Ciudadana respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos va desde el diseño hasta la implementación, toda vez que se parte de una integración de disposiciones

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 29 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

normativas en la materia, que, a su vez, integran los compromisos que como estado colombiano se tienen, con las víctimas del conflicto armado, y la ciudadanía en general.

En materia de derechos humanos, el Plan de Participación Ciudadana, que se enmarca en las disposiciones que se proceden a señalar, aporta a la materialización de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de 1991 en materia de igualdad ante la Ley, acceso a la información, el derecho a la paz, entre otros.

En armonía con la normativa relacionada previamente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 artículo 28 sobre los derechos de las víctimas, y entre los múltiples derechos que estas tienen, los relacionados con la participación ciudadana son:

- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
- Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la formulación e implementación del Plan de Participación, se cuenta con actividades dirigidas a la -Igualdad de Género-, así, como a acciones dirigidas a la -Paz, Justicia e Instituciones Sólidas-.

4.6.4 Acciones Restaurativas y de paz (DIJUR)

Dentro de los principios generales de la Ley 1448 de 2011, se encuentran la participación conjunta y colaboración armónica, principios que consagraron el deber de las entidades del Estado para trabajar armónica y articuladamente en el cumplimiento de los fines de la ley sin perjuicio de su autonomía.

De igual manera, en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció en su artículo 205 la creación de la “(...)Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de las funciones judiciales de la magistratura para su imposición”. Asimismo, el Comité de Articulación de TOAR y Sanciones Propias de la JEP, creado mediante el Acuerdo 03 de 2021 del Órgano de Gobierno, propuso “(...) la apertura, consolidación y organización de siete (7) líneas generales del Sistema Restaurativo que permitan incorporar y viabilizar proyectos restaurativos en respuesta a diversas dimensiones de los daños y que contribuyan a la reparación de los principales grupos y territorios victimizados en el marco de las investigaciones de la JEP”.

Bajo este marco normativo la Unidad de Restitución de Tierras determinó como necesaria la coordinación y colaboración con el Sistema Integral de Verdad Justicia y No Repetición (SIVJRNR), con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En este sentido, se crearán espacios de cooperación interinstitucional para: i) intercambio de información; ii) participar en mesas de trabajo investigativo colaborativo iii) promoción y fomento de planes, programas y proyectos restaurativos, como acciones en el marco de los Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR), en cumplimiento de las sanciones propias, en los que se puedan vincular a comparecientes en el marco de las líneas del Sistema Restaurativo.

5 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Plan Institucional de Participación Ciudadana se encuentra dirigido a promover una conversación entre ciudadanía y Estado para la garantía de derechos, así como gestionar espacios con las comunidades, organizaciones sociales y actores clave que fueran víctimas de abandono y despojo de tierras y territorios en el marco del conflicto armado interno, para garantizar su participación en la implementación y seguimiento de la

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 30 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

política pública de restitución, contribuyendo con ello a la dinamización de las solicitudes y del proceso de restitución de tierras y territorios en sus distintas etapas.

6 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer en conjunto con las áreas, oficinas y misionales de la UAEGRTD las actividades dirigidas a implementar acciones y actividades con la ciudadanía y grupos poblacionales que interactúan con la entidad, en la cuales, se promueve la participación.
- Identificar como entidad las actividades que promueven la participación ciudadana en las fases de gestión, sea, diagnostico, formulación, ejecución, control y evaluación, de acuerdo, a los lineamientos de Función Pública.
- Armonizar las actividades, metas e indicadores del Plan de Participación Ciudadana con la normatividad vigente, Plan Estratégico Institucional y Plan Nacional de Desarrollo.

7 ACCIONES: SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN 2025

A continuación, se describen los avances institucionales obtenidos en el año 2025 como resultado de la implementación y seguimiento al Plan Institucional de participación ciudadana por las fases de formulación, implementación, evaluación y control.

7.1 En la fase de formulación

En esta etapa se implementaron tres (3) actividades, las cuales se encuentran dirigidas a tres grupos de valor específicos: 1- Tres consultas virtuales dirigidas a la Ciudadanía, los temas son: Planes Institucionales, Mapas de riesgos y Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía 2025); 2- La gestión de la entidad con Cooperantes; por otra parte, 3- La Dirección Jurídica lidera acciones con la Jurisdicción Especial para la Paz y solicitantes de restitución de tierras.

7.1.1 Consultas virtuales para la participación ciudadana

- La Ciudadanía en la Formulación de los Planes Institucionales – 2024

Actividad: "Realizar ejercicio a través de la página web y/o otros medios, para la formulación participativa de los planes institucionales y plan de acción de los que trata el decreto 612 de 2018".

La entidad, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo un (1) ejercicio de participación ciudadana para la formulación de planes institucionales y plan de acción

Durante el mes de enero de 2024 se llevó a cabo un ejercicio a través de la página web y difundido a través de otros medios como las redes sociales, que tuvo como objetivo disponer de un espacio para la participación ciudadana en la formulación de la planeación institucional, a saber, plan de acción institucional 2024 y Planes institucionales del Decreto 612 de 2018.

- Ejercicio de Participación Ciudadana – Mapas de riesgos 2025

La Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, implementó una estrategia de comunicación para promover la participación ciudadana en la consulta de los mapas de riesgos 2025. Se elaboraron piezas informativas dirigidas a la ciudadanía y a los grupos de valor, publicadas en la página web institucional, acompañadas de un formulario virtual para recibir observaciones y sugerencias, disponible del 21 al 27 de enero de 2025.

Ilustración 1 Publicación ejercicio participación ciudadana (Página Web)

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA



Fuente: Página Web UAEGRTD 21/01/2025 al 27/01/2025

La información también fue difundida por redes sociales oficiales (Facebook y X) y compartida internamente con los servidores públicos y contratistas a través del correo institucional y el boletín Planeando Andamos. Como resultado, se recibieron dos aportes ciudadanos, los cuales fueron radicados ante la Oficina de Atención a la Ciudadanía y, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se brindó respuesta oportuna a las observaciones presentadas.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron dos participaciones por parte de ciudadanos. Por lo tanto, la Oficina Asesora de Planeación las radicó ante la Oficina de Atención a la Ciudadanía y, posteriormente, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se dio respuesta oportuna a los comentarios realizados.

Tabla 2 Resultado Ejercicio de participación – Mapas de Riesgos 2025

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Seleccione el grupo de interés al cual pertenece actualmente	A continuación, puede registrar en este formulario sus aportes, preguntas y opiniones sobre los riesgos institucionales para 2025. Puede enviar sus comentarios de manera anónima o, si lo prefiere,...
1	1/23/25 12:40:57	1/23/25 12:42:48	Entidades, Gremios-Asociaciones	consejos comunitario
2	1/26/25 13:05:39	1/26/25 13:16:51	Ciudadanías	codigo : gt-rsi-5 creo que para mayor seguridad de la informacion si es virtual se deberia manejar un acceso limitado ya que se puede desconocer la importancia de mucha informacion y puede causar perdidas o manipulacion indebida de dicha informacion

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

• Estrategia de Atención y Servicios a la Ciudadanía

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, adelantó con la colaboración de la Oficina de Tecnologías de la Información se publicó en la página principal de la Unidad un banner con la información detallada de la consulta ciudadana para recibir sugerencias y/o comentarios a las actividades ya establecidas. Para la Unidad es relevante informar los resultados obtenidos, a la ciudadanía a través de la página web institucional.

7.1.2 Cooperantes: Estructuración de proyectos y definición de apoyos

En esta fase de gestión, la segunda actividad que se implementa corresponde a la siguiente "Adelantar mesas de trabajo conjunto para estructuración de proyectos y definición de apoyos", la meta está relacionada a las mesas de trabajo conjunto entre la Dirección General con cooperantes. Las mesas de trabajo conjunto con los cooperantes han tenido un impacto significativo en la promoción efectiva y en la gestión de espacios para garantizar la implementación de la política pública de restitución. Estas colaboraciones estratégicas han generado resultados tangibles, como la identificación de acciones concretas y la obtención de apoyo técnico y financiero de organizaciones claves. Además, la creación de cartas de entendimiento y acuerdos de cooperación a largo plazo garantiza una colaboración constante y sostenible. Estas mesas de trabajo han impulsado la política de restitución al generar resultados concretos y asegurar una cooperación continua.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 32 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

En lo corrido del año 2025, se avanzó en la ejecución del proyecto de cooperación con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, cuya finalidad es dinamizar el apoyo de organizaciones de la sociedad civil frente a casos de alta complejidad y emblemáticos relacionados con los procesos de restitución de tierras. En el marco de este proyecto, se ha avanzado en la presentación de demandas en la Dirección Territorial Cesar – Guajira, avance en el recaudo probatorio de los procesos que se encuentran en etapa administrativa a través de la elaboración de pruebas sociales y ampliación de hechos, así como en fortalecimiento organizativo especialmente con aplicación del enfoque de género de las agremiaciones comunitarias que componen el universo de beneficiarios del proyecto.

De igual forma, con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la paz, se participó del proceso de evaluación de propuestas presentadas por Organizaciones de sociedad civil en el marco de la Convocatoria para impulsar la restitución de tierras y territorios en zonas de especial protección ambiental y la Investigación y diálogos multi-actor para la restitución con implicaciones ambientales, en la cual, resultaron elegidas dos (2) organizaciones de la sociedad civil y un centro de pensamiento que adelantarán el proyecto.

7.1.3 Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas

La tercera actividad relacionada con la formulación se encuentra a cargo de la Dirección Jurídica en articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y solicitantes de restitución de tierras: "Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la UAEGRTD, como medidas complementarias a la restitución material del predio".

Se realizaron dos visitas interinstitucionales (MADS, JEP y la UAEGRTD), lideradas por la Dirección Jurídica, para iniciar el proceso de territorialización del proceso de diseño de TOAR-PSA en las regiones de Montes de María y Urabá Antioqueño. En dichas visitas se realizaron actividades de socialización y consulta con organizaciones de beneficiarios de restitución de tierras, con opciones para convertirse en el proyecto piloto a nivel nacional, de este tipo de acciones restaurativas en el marco del objeto misional de la UAEGRTD.

La primera actividad se realizó en el municipio de Carmen de Bolívar, los días 09 y 10 de abril con asistencia de 11 delegados de proyectos acompañados por la UAEGRTD.

La segunda visita se realizó en el municipio de Apartadó, Antioquia los días 19 y 20 de abril.

Respecto al convenio 903 de 2023, entre la UAEGRTD y la JEP, se destacan las comisiones inter institucionales a Carmen de Bolívar, Bolívar y Apartadó, para la socialización del proceso TOAR relacionado con pago por servicios ambientales, lo anterior, en el marco del diseño de proyectos restaurativos pilotos en estos territorios y la realización de la primera mesa técnica para la formulación de un Proyecto Restaurativo Piloto de Pagos por Servicios Ambientales para la Paz en la región de Urabá (ordenada por el Auto No. SRVNH- 04/00-295).

7.2 En la Fase de Ejecución

Las misionales de la UAEGRTD en sus aportes en la consolidación del Plan de Participación Ciudadana (vigencia 2025), amplían sus espacios, convocando a actores claves en los territorios, las actividades en la fase de ejecución contaron con la iniciativa de la Dirección Jurídica para aportar en este plan institucional mediante actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil, representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial, así, como participar de los espacios de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras.

La Dirección de Asuntos Étnicos (Componente Étnico) se relaciona con las Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entidades e Instancias consultivas acciones que van desde las socializaciones de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el dirimir controversias en el territorio y las asambleas de cierre.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 33 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

7.2.1 Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes -DIJUR

En la actividad: "Realizar actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial", la Dirección Jurídica ha liderado la reunión entre la UARIV y delegación acompañamiento Peñas Coloradas, Caquetá (28/01/2025); el objetivo de la actividad fue ambientar y gestionar con las entidades involucradas, las acciones necesarias para el proceso de reubicación de esta comunidad. Se concluyó que la UAEGRTD solicitará la información requerida a la UARIV una vez terminen el ejercicio de caracterizaciones, e inmediatamente después se convocará el espacio interinstitucional una vez se conozca el balance realizado por la UARIV. Participan tres delegados de la organización de víctimas de Peñas Coloradas - Caquetá.

7.2.2 Reforma Agraria – Rural Integral y Restitución de Tierras

• El componente de Reforma agraria y rural integral - Sentencia SU-288 de 2022

Respecto del componente de Reforma Agraria y Rural Integral, la UAEGRTD participa como una de las entidades delegadas en el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022 creado por el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural- CSOSR- mediante Acuerdo 007 de 2023. Este Comité, cuya secretaría técnica está en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, tiene como objetivo principal asesorar al Consejo y propender por que se garantice la articulación y coordinación para la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural y la determinación de acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la sentencia SU 288 de 2022 proferida por la Corte Constitucional.

Asimismo, como integrante del Comité, la UAEGRTD se encarga de velar por la inclusión de variables e indicadores útiles a la restitución de tierras, en las actividades desarrolladas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la sentencia SU 288 de 2022.En el marco de nuestra participación como delegados en el Comité, desde la Dirección jurídica se profririeron lineamientos para las actuaciones de los profesionales en territorio en procesos cuyos predios solicitados, se encuentren incursos en procesos de validación de sentencias de prescripción adquisitiva de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia.

• Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

En el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural -SINRADR, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el Acuerdo Final de Paz, la UAEGRTD participa en los subsistemas 1,2,3,6 y 8, integrados por más de 40 instituciones del nivel nacional, y cuenta con invitados permanentes de organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas y de mujeres rurales.

Los subsistemas establecidos por el SNRADR son los siguientes:

- i. De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- ii. Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina.
- iii. De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- iv. De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adjudicación de tierras

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 34 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- v. De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos.
- vi. De estímulo de la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial
- vii. De crédito agropecuario y gestión de riesgos
- viii. De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, delimitación, uso y manejo y goce de los mismos y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios

Actualmente, la UAEGRTD participa activamente de los subsistemas 1,2,3,6 y 8, donde la premisa fundamental es articular con otras entidades que componen el SNRADR y superar las dificultades que impiden o ralentizan el funcionamiento de los procesos que lidera cada una de ellas, incluido por supuesto, el proceso de restitución de tierras. Desde la Dirección Jurídica, se acompaña activamente la **Mesa Técnica del Subsistema 1 De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**, en la cual, se ha realizado un aporte valioso de información y actuaciones para la implementación del Decreto 797 por medio del cual se crea un programa especial de dotación de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes en procesos de restitución de tierras, sujetos de reforma agraria.

Adicionalmente, se ha participado en mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura, en el marco del **Subsistema 3 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SNRADR**, con el propósito de avanzar en la restitución en zonas superpuestas con reservas forestales y parques naturales. Asimismo, la articulación con la Procuraduría Delegada para Funciones Mixtas de Restitución, ha permitido avanzar en la superación de uno de los principales cuellos de botella para la restitución en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, contar con los certificados de uso de suelo en términos legales para cumplir con los requisitos de la Resolución No. 629 de 2012, necesarios para la presentación de solicitudes de sustracción ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad con la que hemos sostenido reuniones de seguimiento.

Adicional la Dirección jurídica con el equipo socioambiental participa activamente en reunión con entidades del orden nacionales las cuales se relacionan a continuación:

- **Articulación para la restitución en predios con sobreposiciones ambientales**

La Dirección Jurídica de Restitución, ha consolidado mecanismos de articulación interinstitucional orientados a fortalecer el trámite administrativo, mejorar la fluidez en el intercambio de información y agilizar el proceso de restitución de tierras. En este marco, se han promovido espacios de intercambio de conocimientos en temáticas estratégicas como minería e hidrocarburos. Entre los principales instrumentos, se destacan los Convenios Interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, la Agencia Nacional de Minería – ANM, el Memorando de Entendimiento CENIT y la Carta de Intención con Ecopetrol S.A., mecanismos que se encuentran actualmente en ejecución activa.

Como resultado de esta gestión, el 09 de julio se realizó una jornada de intercambio de conocimientos con la ANH, centrada en el Mapa de Tierras y las tipologías de contratos de hidrocarburos, la cual contó con amplia participación institucional. Posteriormente, el 12 de agosto, se llevó a cabo el intercambio de conocimientos sobre la herramienta ANNA Minería y tipologías mineras.

- **Articulación con la Autoridad de Tierras de la Nación - ANT-**

La Dirección Jurídica ha participado de espacios de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio de intercambio de información N° 2430 de 2016 suscrito entre ambas entidades.

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 35 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Se pretende con estos espacios, articular esfuerzos técnicos, logísticos y operativos con el fin de apoyar y viabilizar el flujo de información institucional de cara a agilizar los procesos misionales de competencia de ambas entidades a partir del conocimiento de expedientes de titulación y formalización de tierras por parte de la UAEGRTD y procesos de restitución de tierras y medidas de protección de predios RUPTA para los procesos agrarios de competencia de dicha entidad.

En este mismo espacio de articulación con la ANT, se adelantan reuniones con el Ministerio de Agricultura y la ANT para realizar un diagnóstico y establecer compromisos frente a la apertura de FMI sobre los bienes baldíos de la Nación donde se adelanten procesos de inscripción en el RUPTA y se viabilicen otras actuaciones que permitan avanzar los procesos de protección de predios.

• Congreso de Restitución de Tierras

Respecto de las actividades con jueces y magistrados, entre los días 4 al 6 de agosto de 2025 se realizó el Congreso Nacional de Restitución de Tierras "Avances y retos de la restitución de tierras a 2031", participaron 221 personas representando a entidades públicas y privadas que describimos a continuación:

Tabla 3 Congreso de Restitución de Tierras - Participantes

Descripción de los invitados	
Comunidad Internacional	La participación de la comunidad internacional en el evento estuvo marcada por una representación diversa de la ONU y sus agencias, con presencia de ACNUR y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, asisten 6 personas.
Altas Cortes	La representación de las Altas Cortes estuvo encabezada por magistradas y panelistas de gran trayectoria en la justicia colombiana.
Congreso de la República, Ministerios y Defensorías del Pueblo	La participación del Gobierno Nacional se reflejó en una amplia representación institucional con directivos, subdirectores y panelistas de entidades claves. Estuvo presente el director general de Fonvivienda, y la subdirectora del Ministerio de Vivienda, quienes aportaron la visión desde el sector de vivienda y desarrollo urbano. Asimismo, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz fue panelista, destacando el vínculo con la política de paz. El Congreso, también participó en calidad de panelista, la Defensoría del Pueblo estuvo representada con el delegado en asuntos agrarios, y el Ministerio de Agricultura se hizo presente con panelistas que fortalecieron la perspectiva del sector rural y productivo en el debate.
Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras	La participación de los Juzgados y Tribunales de Restitución de Tierras fue particularmente amplia y representativa, con juezas, jueces, magistradas, magistrados, auxiliares y sustanciadores provenientes de distintas regiones del país. Se evidenció la presencia de despachos especializados en Popayán, Antioquia, Cúcuta, Montería, Pereira, Neiva, Ibagué, Apartadó, Santa Marta, Valledupar, Pasto, Villavicencio, Florencia, Barrancabermeja, Carmen de Bolívar y Cartagena, entre otros. Esta diversidad territorial refleja el alcance nacional del proceso de restitución y la participación de la rama judicial en la implementación de la política de tierras. Finalmente, se muestra cómo la restitución de tierras no solo involucra a jueces y magistrados, sino también a auxiliares y sustanciadores que cumplen un rol fundamental en el soporte de los procesos judiciales (asisten 44 personas de distintos departamentos).
Procuraduría Nacional y Regional	La Procuraduría General de la Nación tuvo una participación significativa, desplegando representantes en múltiples regiones del país y en distintas instancias de restitución de tierras. Entre los asistentes se destaca la procuradora judicial para asuntos de restitución, así como la participación por parte de la Procuraduría de Putumayo, Bogotá, Córdoba, Nariño, Bolívar, Cesar, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Magdalena y Antioquia se sumaron decenas de procuradores y procuradoras regionales, evidenciando un compromiso institucional a nivel territorial (asisten 29 personas de distintos departamentos).
Víctimas	La voz de las víctimas estuvo representada en diferentes niveles de participación, desde las mesas nacionales y departamentales hasta organizaciones locales. Se destacó la presencia de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, quienes forman parte de los subcomités de restitución de tierras. También participaron representantes indígenas en el marco de la Mesa

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 36 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

	Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas, y liderazgos regionales en el Carmen de Bolívar. Además, diversos voceros que intervinieron en calidad de panelistas, mostrando la pluralidad de las experiencias de quienes han vivido el conflicto. Por su parte, los microempresarios también tuvieron un papel relevante, visibilizando la dimensión productiva y económica como parte de la reparación y la construcción de paz. El Fondo de proyectos productivos reunió a varios emprendedores y emprendedoras quienes trabajan en iniciativas de desarrollo sostenible.
Organizaciones étnicas	comunitarios afrodescendientes, colectivos culturales, procesos organizativos indígenas y plataformas nacionales. Destacan representantes de la CNOA, de consejos comunitarios como Legado Ancestral en Tumaco-Nariño, El Negro Robles, así como de la Colectiva Bembé, quienes asumieron roles de miembros, representantes legales y coordinadores. También sobresale la presencia de liderazgos de género del PCN, y de líderes sociales de CONPA, evidenciando la articulación de múltiples voces en la defensa de derechos territoriales y culturales. En el ámbito indígena, participaron delegados de la Mesa Permanente de Concertación – MPC, como el secretario técnico, y de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Asimismo, se resaltan aportes de ORIVAC, junto a la Mesa Macrorregional AISO y la Comisión Nacional de Territorio Indígena (CNTI). Esta pluralidad refuerza la legitimidad de las organizaciones indígenas en espacios de concertación y diálogo. Finalmente, se contó con representantes de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, quienes forman parte de los consejos directivos vinculados al proceso de restitución de tierras. Además, participaron como panelistas, mostrando la integración de saberes y experiencias de resistencia histórica (asisten 50 personas de distintos departamentos).
Sociedad civil e instituciones académicas	La participación de la sociedad civil en el proceso fue amplia y diversa, con la presencia de organizaciones comunitarias, fundaciones, colectivos de derechos humanos y movimientos sociales. Entre las entidades destacadas se encuentran la Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, así como la Confederación Agraria Pacto Campesino y el Movimiento de Trabajadores y Comunidades del Cesar (MTCC), también sobresalen la Fundación Forjando Futuros, el CINEP, la Corporación Humanas y FUNDESUMA, que reflejan el compromiso de la sociedad civil organizada en el acompañamiento jurídico, la defensa de derechos y la incidencia territorial. En este bloque también se resaltan liderazgos sociales y comunitarios quienes representan distintas expresiones locales y regionales en la defensa de los derechos de las comunidades. Igualmente, la Asociación Minga y organizaciones como ASOJUNTAS La Gabarra y AFROUDEA visibilizan la incidencia de estructuras sociales en territorios directamente afectados por el conflicto. Estas voces reflejan la fuerza organizativa de las bases sociales, particularmente en zonas rurales y campesinas. Finalmente, se observa la participación de la Coordinadora Nacional de Mujeres de Zonas de Reserva Campesina (CNMZRC-ANZORC) y de organizaciones de memoria y derechos humanos como la Comisión Colombiana de Juristas y Rutas del Conflicto. Asimismo, diversos expertos y académicos intervinieron como panelistas, junto a liderazgos individuales. En conjunto, esta participación refleja cómo la sociedad civil no solo acompaña los procesos de restitución, sino que también aporta conocimiento, memoria histórica y propuestas para la construcción de paz (asisten 28 personas de distintos departamentos).
Medios de comunicación	La participación de los medios de comunicación estuvo representada por periodistas de reconocidas casas editoriales y de espacios independientes, reflejando la importancia de la cobertura periodística en el seguimiento de estos procesos.

Fuente: Dirección Jurídica -2025

7.2.3 Componente de diseño de proyectos restaurativos

Respecto al componente de diseño de proyectos restaurativos, durante el primer trimestre del año 2025, el Equipo Restaurativo de la DIJUR, logró concluir el proceso de autorización, por parte del órgano de gobierno de la JEP, la secretaria técnica del Comité de Articulación Inter Institucional de la JEP y la presidencia de la Sección de Reconocimiento Verdad y Responsabilidad del Tribunal de Paz de la JEP, para la puesta en marcha del proceso de diseño y concertación de proyectos restaurativos en el Marco de la política pública de Restitución de tierras, prioritariamente para los departamentos de Magdalena, Cesar, Antioquia, Norte de Santander, Bolívar, y Meta,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 37 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

como las zonas geográficas priorizadas por los macro casos 01 y 03, que son los macro casos que emitirán sentencia durante el presente año (septiembre 2025); y en Apartadó, en el marco del macro caso 04.

Para mediados del año se inició con la ruta de trabajo para el diseño de proyectos restaurativos realizando actividades de (1) Identificación de casos con vocación restaurativa por territorial (6 actividades); (2) Capacitación en Justicia Restaurativa a los coordinadores de área misional (5 actividades); (3) Alistamiento Inter Institucional local (5 actividades).

A corte de septiembre 2025, se han identificado 20 casos con vocación restaurativa; se ha capacitado a los coordinadores de las diferentes áreas misionales de cinco (5) Direcciones Territoriales y se han realizado mesas interinstitucionales para diseño de proyectos restaurativos en estas mismas DTS. Al finalizar 2025 se proyectar haber culminado con éxito la fase de estructuración de proyectos restaurativos en las Direcciones Territoriales de Antioquia y Cesar, en el marco de los macro casos 01 y 03, respectivamente. Para la formulación del Plan de Participación 2026, la DIJUR continuará con el acompañamiento y asesoría técnica desde el componente de restitución de tierras al Comité de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022, así como darle continuidad a la participación de actividades de diálogo y articulación con el Consejo Superior de la Judicatura y entidades del orden nacional en torno a temas de Jurisdicción Agraria y restitución de tierras.

7.2.4 Componente Étnico – Resultados

7.2.4.1 Socializaciones Decretos Étnicos

La socialización de los decretos Ley étnicos es una prioridad de la entidad, en especial, dirigidas a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados; la meta para la vigencia es de (80) Socializaciones de los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados (con corte a 30/08/25 se han reportado 41 actividades (56%)).

Tabla 4 Socializaciones Decretos Étnicos

Fecha	Territorial	Municipio	Descripción de la actividad	Asistentes	Comunidad
10/04/2025	CHOCÓ	NÓVITA	Socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	21	Resguardo Indígena Sabaletera, San Onofre y el Tigre
8/04/2025	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Socialización del Decreto Ley 4634 del 2011	80	Comunidad Étnica Rrom
14/04/2025	META	PUERTO GAITÁN	Socialización del Decreto Ley 4633 del 2011 y recolectar información para la elaboración del estudio	8	Territorio ancestral San Rafael de Warrojo
15/04/2025	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	Socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	25	Cabildo Indígena Cerro Guadua Kiwe Muhmtha del Pueblo Nasa
14/04/2025	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	Socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	25	Comunidad Indígena Tigre Playa
23/04/2025	META	PUERTO GAITÁN	Socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 y recolectar información para elaborar estudio preliminar	15	Comunidad Indígena Sisapiatu
10/05/2025	CAUCA	MORALES	Socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	300	Pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas del municipio de Morales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 38 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

19/05/2025	NARIÑO	TUMACO	Realizar actividad complementaria para la consecución de metas PAE 2025 en el marco del acercamiento con las comunidades en pro de efectuar socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	300	comunidades de Tumaco
29/05/2025	CAUCA	POPAYÁN	Socialización de los decretos Ley 4633,4634, y 4635 de 2011 con población indígena, campesina, afrodescendiente del departamento del Cauca	300	Comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del Cauca
5/06/2025	ANTIOQUIA	SOPETRÁN	socialización del Decreto Ley 4635 de 2011	30	Consejos comunitarios El Rodeo, Guaymaral, Córdoba, Juntas y el consejo comunitario de Los Almendro
17/06/2025	CHOCÓ	RIO SUCIO	socialización del Decreto Ley 4635 de 2011	100	Resguardos Indígenas La Raya, Perancho y Peranchito
2/06/2025	MAGDALENA	ARACATACA	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	25	comunidad indígena del asentamiento Seynurwa
5/06/2025	MAGDALENA	FUNDACIÓN	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	25	comunidad indígena del asentamiento Singuney
24/06/2025	VALLE_DEL_CAUCA	CALI	Realizar actividad complementaria para la consecución de metas PAE 2025 en el marco del acercamiento con las comunidades en pro de efectuar socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 .	300	comunidades de Cali
9/06/2025	CAUCA	POPAYAN		350	Comunidades de Popayán
19/06/2025	ANTIOQUIA	DABEIBA	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	40	Resguardo Sever
19/06/2025	ANTIOQUIA	APARTADÓ	socialización del Decreto Ley 4635 de 2011	40	Consejo Comunitarios De La Grande y De Montaña
13/06/2025	NARIÑO	GUACHUCAL	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	20	Resguardo Indígena de Muellamuez
26/06/2025	VALLE_DEL_CAUCA	JAMUNDÍ	Realizar la socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	450	comunidades de Jamundí
20/06/2025	CÓRDOBA	SAN PELAYO		250	comunidades y pueblos étnicos víctima del conflicto
19/06/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	Realizar actividad complementaria para la consecución de metas PAE 2025 en el marco del acercamiento con las comunidades en pro de	250	comunidades y pueblos étnicos víctima del conflicto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 39 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

20/06/2025	CAQUETÁ	FLORENCIA	efectuar socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	250	comunidades de Florencia
18/06/2025	CUNDINAMARCA	TENJO	socializarán los cambios normativos, la Circular 0020 de 2025 sobre atención diferencial a la persona mayor, y los avances en planes y criterios de priorización, fortaleciendo así el cumplimiento misional de la entidad.	50	comunidad
3/07/2025	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	15	Resguardo Indígena Emberá de la Quebrada Chique Rio Tangu
4/07/2025	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	20	comunidad Indígena Emberá de Paina
2/07/2025	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	30	Resguardo Indígena Río Bebara
23/06/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	15	Resguardo Indígena de Paso del Río Salado
26/06/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011	18	Resguardo Indígena Alto Río Tagachí
11/07/2025	ANTIOQUIA	FRONTINO	socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 y recolección de información para la elaboración del estudio preliminar	25	Resguardo indígena Nusidó
2/07/2025	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	15	Resguardo Indígena Alto Río Buey
11/07/2025	NARIÑO	CÓRDOBA	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	25	Resguardo Indígena de Males
2/07/2025	BOGOTÁ	BOGOTÁ	socialización de la política pública de restitución de tierras, establecida en la ley 1448 de 2011 (decreto 4633, 4634, 4635 de 2011) con lideres indígenas de diferentes municipios de Cundinamarca.	150	Lideres Indígenas de Cundinamarca
22/07/2025	CHOCÓ	NUQUÍ	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	80	Resguardo Indígena Río Pangui
16/07/2025	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	Socialización del decreto Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 a lideresas de diferentes territoriales de Colombia unidas para la promoción de los derechos de las mujeres en el contexto de restitución de tierras.	300	Lideresas Indígenas y Afro de Colombia
24/07/2025	CHOCÓ	NUQUÍ	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	80	Comunidad indígena Nuquí Arriba
18/07/2025	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	20	cabildo indígena Amazónico la Esperanza

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 40 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

16/07/2025	CAUCA	POPAYÁN	Fortalecer la implementación de la política de restitución de tierras a través de espacios participativos y de articulación interinstitucional que permitan socializar avances, promover el diálogo con las comunidades étnicas y sujetos individuales beneficiarios	1500	comunidades étnicas y sujetos individuales beneficiarios
29/07/2025	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	15	Resguardo Indígena el Veinte Playa Alta y el Noventa
16/07/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	Jornada de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Indígena de San José Amía de Pató, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 4633 de 2011	15	Resguardo Indígena de San José Amía de Pató
23/07/2025	NARIÑO	PASTO	Realizar actividad complementaria para la consecución de metas PAE 2025 en el marco del acercamiento con las comunidades en pro de efectuar socialización de la política pública de restitución de tierras, establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	300	comunidades de Pasto Nariño
25/07/2025	TOLIMA	IBAGUÉ		350	Comunidades de Ibagué Tolima
27/07/2025	CHOCÓ	CÉRTEGUI	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	35	Resguardo Indígena de Pared y Parecito
30/07/2025	CÓRDOBA	TIERRALTA	socialización del Decreto Ley 4635 del 2011	25	Consejo Comunitario Los Arapios
31/07/2025	BOYACÁ	CUBARÁ	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	100	Resguardo Indígena Unido U'WA
6/08/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	socialización del Decreto Ley 4633 del 2011	20	Resguardo Indígena del Veintiuno

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – apoyo Dirección Social en consolidación de datos

7.2.4.2 Reuniones de Controversias

Las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presentan, permiten la construcción reflexiva entre las comunidades y la institucionalidad para dirimir las situaciones, incidentes y necesidades que se puedan presentar en el territorio en el proceso de restitución de tierras. Para esta vigencia se han adelantado con corte a 30/08/25, treinta y seis (36) reuniones de controversias con las comunidades relacionadas a continuación, en cuanto a la participación se cuenta que en estos espacios asistieron 996 representantes de las Comunidades étnicas.

Tabla 5 Espacios de Controversias

Territorial	Ciudad /Municipio	Fecha	Tipo de controversia	Comunidades	Asistentes
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	15/04/2025	Realizar asamblea de acuerdos metodológicos,	Comunidad indígena La Argelia del Pueblo Emberá Chamí.	6

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 41 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

PUTUMAYO	SIBUNDOY	3/06/2025	focalización e inicio de proceso de caracterización de afectaciones territoriales, levantamiento de información, resolución de controversias e identificación de ocupantes no étnicos	Resguardo Indígena de la comunidad Kamentza Biya del municipio de Sibundoy.	25
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	10/06/2025		Territorio colectivo Kiwe Ñuxsxa Las Delicias, del pueblo Nasa del municipio de Puerto Asís	30
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	6/06/2025		Resguardo indígena Lagarto Cocha del Pueblo Murui	20
PUTUMAYO	ORITO	7/06/2025		Consejo comunitario Alto Paraíso	30
PUTUMAYO	MOCOA	11/06/2025		Gobernador del Resguardo Nasa Sa'T Kiwe La Florida	25
PUTUMAYO	ORITO	7/06/2025		Comunidad Indígena MAIKINSU.	30
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	25/06/2025		Resguardo indígena NASA KIWNASCXHAB Alto Lorenzo.	30
PUTUMAYO	ORITO	24/06/2025		Comunidad indígena de Chanul del pueblo Awa ubicados en la vereda Nuevo Milenio	30
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	9/06/2025		Comunidad indígena NASA PKIND KIWE-Guayabales	25
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	9/06/2025		Resguardo El Descanso del Pueblo Nasa	30
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	25/06/2025		Caso del YU`KH ZXICXKWE - Selva Hermosa del pueblo Nasa.	25
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	16/06/2025		Cabildo NASA KWE`SX TATAWALA	30
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	20/06/2025		Comunidad indígena del Resguardo Santa Rita del pueblo Murui Muina	30
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	25/06/2025		resguardo indígena Consará – Mecaya del pueblo Coreguaje	25
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	3/07/2025		Comunidades de la Quebradita, Puerto Puntales y Puerto Nariño del Pueblo KICHWA con apoyo de la asociación APKAC	25
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	21/07/2025		Comunidad indígena de SAT TAMA del pueblo Nasa	30
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	3/07/2025		Comunidades Guaquira, UMANCIA, CHAI BAJÜ, ÑUKANCHI RUNA, UAI+MA, La Samaritana, KA+ IYANO, Bellavista, Yarinal, Puerto Refugio del Pueblo Murui, MUINAME y Coreguaje	60
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	19/07/2025		Comunidad del Cabildo Indígena NASA YU`LUUCX.	30
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	22/07/2025		Caso del Resguardo Indígena Campoalegre.	30
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	23/07/2025		Consejo comunitario de la vereda la Orquídea	30
PUTUMAYO	MOCOA	27/07/2025		Consejo Comunitario Puerto Limón	50
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	18/08/2025		Consejo Comunitario AFROLOMITAS Sur	40

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 42 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

PUTUMAYO	ORITO	25/08/2025		Caso de la Comunidad Indígena KIWE U´SE Nueva Palestina	40
ANTIOQUIA	APARTADÓ	11/07/2025	Llevar a cabo Incidente especial de conciliación de conformidad con los artículos 170 y 171 del Decreto Ley 4633 de 2011, con el fin de que se resuelva la controversia territorial existente, ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo Indígena Juin Phubuur y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Cuenca del Río Cacarica	3
NARIÑO	EL CHARCO	12/07/2025	Facilitar un espacio de diálogo interétnico para la resolución de controversias respecto los territorios ancestrales	Resguardo Indígena Eperara Siapidaara Trua Integrado del Charco ubicados dentro del territorio colectivo del Consejo Comunitario Prodefensa del río Tapaje.	20
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	16/07/2025	Realizar jornada de controversias interétnicas	Comunidades indígenas cabildo indígena Gaoya (pueblo Siona,) resguardo Tucunare (pueblo Murui) y resguardo Lagarto Cocha (pueblo Murui)	30
CHOCÓ	ALTOBAUDÓ	30/07/2025	Realizar jornada de asamblea de inicio, recolección de información comunitaria y asamblea de controversias en el marco de la caracterización de afectaciones territoriales	Resguardo Indígena Puerto Alegre y la Divisa	32
CHOCÓ	ISTMINA	18/07/2025	Realizar espacio de resolución de controversias interétnica	Consejos Comunitario de Istmina, ACADESAN y Cantón de San Pablo	39
ARAUCA	SARAVENA	24/07/2025	Realizar la jornada de Asamblea de Cierre, Socialización de pretensiones, Controversias	Resguardo Indígena Valles del Sol y jornada de ocupantes, ubicado en los municipios de Saravena, Fortul	20
CASANARE	OROCUÉ	30/07/2025	Realizar la identificación de ocupantes étnicos, resolución de controversias interétnicas y la asamblea de cierre de la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales de los ocho resguardos indígenas del Pueblo Sáliba	Resguardos indígenas del Pueblo Sáliba: El Duya, San Juanito, El Consejo, Médano, Macucuana, Paravare, Suspiro el Rincón del Socorro y Saladillo, ubicados en el municipio de Orocué	43
CAUCA Y HUILA	SILVIA	25/04/2025	Desarrollar la jornada de caracterización de afectaciones territoriales,	Resguardo indígena de Ambaló	5
CAUCA	SILVIA	11/06/2025	asamblea de inicio, recolección de información y asamblea de controversias		35

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

ANTIOQUIA	APARTADÓ	29/05/2025	Llevar a cabo Incidente especial de conciliación de conformidad con los artículos 170 y 171 del Decreto Ley 4633 de 2011, con el fin de que se resuelva la controversia territorial existente	Resguardo Indígena Juin Phubuur y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Cuenca del Río Cacarica	3
ANTIOQUIA	APARTADÓ	9/06/2025	Desarrollar fase de trabajo de campo (acuerdos metodológicos, línea de tiempo, grupos focales de confinamiento y abandono, mujeres, medio ambiente, sociocultural, ocupantes y controversias)	Resguardo indígena Zenú Rio Alto San Juan	20
CHOCÓ	EL CARMEN DEL DARIÉN	24/06/2025		Resguardo indígena Emberá Mamey de Dipurdú del municipio Carmen del Darién	20

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – apoyo Dirección Social en consolidación de datos

7.2.4.3 Asambleas de Cierre con Comunidades Étnicas

La Dirección de Asuntos Étnicos en el proceso de restitución adelanta consultas con las comunidades étnicas sobre las pretensiones y las afectaciones territoriales identificadas por la entidad, previo a la etapa judicial. Estas consultas se adelantan en asambleas de cierre, con las Comunidades Indígenas para la vigencia 2025 la meta establecida es de cincuenta (50), en el seguimiento cuatrimestral con cierre a 30 de agosto se cuenta con doce (12) asambleas reportadas (24%).

Tabla 6 Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas

Fecha	Territorial	Municipio	Descripción de la actividad	Asistentes	Comunidad
9/06/2025	META	PUERTO GAITÁN	Cierre del proceso de caracterización, validación de pretensiones y socialización del borrador de la demanda	20	Resguardo Indígena WACOYO
3/07/2025	ANTIOQUIA	DABEIBA		30	Resguardo Indígena Jenaturadó
4/07/2025	ANTIOQUIA	URRAO		42	Resguardo Indígena Valle de Pérdidas
14/08/2025	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO		30	Comunidad Indígena Dimas Onel Majin
28/07/2025	CAUCA	MORALES		20	Resguardo Indígena de Chimborazo
23/07/2025	PUTUMAYO	ORITO	Cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales y validación de pretensiones	20	Resguardo La Cristalina - Pueblo Emberá Chamí
11/08/2025	NARIÑO	TÚQUERRES		30	Resguardo indígena Nulpe Medio Alto Río san juan
24/07/2025	ARAUCA	SARAVENA	Cierre, Socialización de	20	Resguardo Indígena Valles del Sol

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

			pretensiones, Controversias		
30/07/2025	CASANARE	OROCUÉ	Realizar la identificación de ocupantes étnicos, resolución de controversias interétnicas y la asamblea de cierre de la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales	43	Resguardos indígenas del Pueblo Sáliba: El Duya, San Juanito, El Consejo, Médano, Macucuana, Paravare, Suspiro el Rincón del Socorro y Saladillo
8/08/2025	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	Realizar la asamblea cierre del proceso de	30	Cabildo Indígena de la comunidad la Libertad (Fxiw Ksxa'w Wala)
11/08/2025	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	caracterización y socialización de posibles pretensiones	30	Comunidad Indígena de Tierra Linda del Pueblo NASA
12/08/2025	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	Socialización de informe de caracterización y cierre de la etapa administrativa	25	comunidad indígena Nasa Kiwe Alto Sinai

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – apoyo Dirección Social en consolidación de datos

En cuanto a las asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), la meta establecida es treinta (30) asambleas. De acuerdo con los avances reportados a 30/08/2025, se cuenta con la ejecución de dos (2) asambleas con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras – Afrodescendientes – Palenqueras y Raizales.

Tabla 7 Asambleas de Cierre con Comunidades Negras

Fecha	Asistentes	Comunidad
18/06/2025	16	Consejo Comunitario Negros en Acción
27/07/2025	20	Consejo Comunitario vereda La Paz

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

7.2.4.4 La Participación de las Mujeres Étnicas

Espacios de participación realizados con mujeres étnicas para promover el restablecimiento de derechos étnicos. En la vigencia 2025 la Dirección de Asuntos Étnicos ha adelantado las siguientes actividades que han permitido fortalecer la participación de las mujeres.

Tabla 8 Espacios de participación realizados con mujeres étnicas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 45 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Fecha	Territorial	Municipio	Descripción de la actividad	Asistentes	Comunidad
9/06/2025	Antioquia	Apartadó	Desarrollar fase de trabajo de campo (acuerdos metodológicos, línea de tiempo, grupos focales de confinamiento y abandono, mujeres, medio ambiente, sociocultural, ocupantes y controversias).	20	Resguardo Rio alto San Juan
24/06/2025	Chocó	El Carmen del Darién		20	Resguardo Mamey de Dipurdó
10/07/2025	Antioquia	Turbo	Desarrollar un espacio de participación vinculante entre las solicitantes, beneficiarias en el proceso de restitución de tierras, lideresas y con organizaciones sociales y populares de mujeres de carácter nacional, con el fin de trabajar y gestionar la superación de brechas de participación dentro de la política pública de restitución en perspectiva territorial y del abordaje de las barreras de acceso y necesidades operativas y sustanciales identificadas en la Circular 0008 de 2023.	4	Lideresas
16/07/2025	Cundinamarca	Choachí	Socialización del Decreto Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 a lideresas de diferentes territoriales de Colombia unidas para la promoción de los derechos de las mujeres en el contexto de restitución de tierras, para posicionar, promover y potenciar la política de mujeres y la restitución de tierras, reconociendo que las violencias basadas en género y la desigualdad en el acceso a la tierra afectan de manera diferenciada a mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, rrom, mujeres rurales y cuidadoras.	300	Lideresas Indígenas y Afro de Colombia

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – apoyo Dirección Social en consolidación de datos

El componente Étnico institucional y la participación ciudadana: Todas las actividades que realiza la Dirección de Asuntos Étnicos están enmarcadas en el reconocimiento de la autonomía, participación y concertación de las comunidades, en donde las organizaciones y autoridades propias como los interlocutores legítimos del proceso de restitución. Las Socializaciones de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos responden a los siguientes principios que aportan en la garantía de la participación y en la implementación y seguimiento de la política pública de restitución

Oportunidad: facilitar espacios para el conocimiento de las generalidades de la política de restitución de tierras y con mayor detalle los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones, comunidades étnicas y otros actores interesados en el proceso.

Así mismo, estos espacios se desarrollarán según se determine su viabilidad, conforme a las circunstancias sociales, momentos adecuados y/o medios oportunos para su realización.

- Diálogo de saberes:** Gestionar espacios de relacionamiento entre las Comunidades y el Gobierno Nacional para conocer y articular las diferentes expectativas, intereses y propuestas comunitarias. Debe ser un diálogo horizontal e igualitario en el que se reconozca que el conocimiento gestionado desde las comunidades debe ser reconocido, respetado y debe interactuar con el conocimiento de las instituciones.
- Reflexión colectiva:** Los espacios de socialización deben ser una oportunidad para la reflexión colectiva de las comunidades en relación con sus procesos internos, su organización política, sus prácticas culturales y las dinámicas del conflicto que han afectado sus territorios y sus derechos territoriales, enmarcado en los elementos que aporten al proceso de restitución de derechos territoriales étnicos.
- Participación individual y colectiva:** es necesario que las personas que asistan a los espacios de socialización participen activamente, asimismo, propender por una activa participación de mujeres de las comunidades. De la misma manera generar condiciones para que las comunidades se vean comprometidas por el proceso de formación en el proceso de restitución de derechos territoriales.

Por su parte, las asambleas de cierre deben ser previamente concertadas con la comunidad y contar con el acompañamiento necesario de todas sus autoridades ya que es un paso estratégico del proceso, toda vez que

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 46 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

legítima las actuaciones administrativas para continuar con el trámite judicial de restitución. Asimismo, se realiza este encuentro con el fin de evitar posibles divisiones y controversias dentro de la misma comunidad, de ahí la importancia a que estén todas las autoridades y representantes de todas las zonas del territorio a modo de asamblea general o reunión de toda la comunidad.

En cuanto a las controversias, el objetivo principal de abordar este tipo de escenarios es comprender su dinámica, gestionar espacios para la solución de estos problemas desde la autonomía y gobierno propio de las comunidades étnicas. Ahora bien, si la situación de controversia no se soluciona, se debe garantizar información suficiente para poder ofrecer alternativas de solución al despacho judicial. Sea que resulten de estos escenarios de reunión de las partes o del análisis que arroje la caracterización de afectaciones territoriales. El espacio generado debe convocar de manera independiente a las partes involucradas para conocer y hacer una trazabilidad que dé cuenta de los pormenores que dieron origen y sostienen el conflicto mismo, en condiciones para que se dé un diálogo libre y equitativo entre las dos partes.

7.2.5 Escenarios de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras

7.2.5.1 Los Subcomités con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV

Actividad en el Plan de Participación: " Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales".

El Subcomité Nacional de Restitución de Tierras es el principal espacio de coordinación, seguimiento y articulación interinstitucional para garantizar la implementación efectiva de la política de restitución de tierras y el cumplimiento de las órdenes judiciales derivadas de la Ley de Víctimas y la sentencia T-120.

Permite identificar y superar cuellos de botella, fortalecer la interoperabilidad de información y ajustar procedimientos según los retos y necesidades detectados en territorio, asegurando una respuesta integral a las víctimas. Es un espacio clave para la validación y adopción de protocolos, lineamientos y estrategias que garanticen el enfoque diferencial y la reparación integral, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Objetivo general: Fortalecer la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta del Subcomité Nacional de Restitución de Tierras para el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales de restitución, con enfoque diferencial y soluciones duraderas, en el marco de la Ley 1448 y la sentencia T-120 de 2024.

Objetivos específicos: i. Presentar, discutir y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025, alineando las acciones estratégicas con las necesidades territoriales y los compromisos judiciales vigentes, ii. Socializar y validar los avances en la formulación del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales de restitución, en cumplimiento de la sentencia T-120, iii.Revisar y actualizar el reglamento interno del Subcomité para optimizar su funcionamiento y la coordinación entre entidades, iv. Evaluar los avances en la reglamentación de los derechos de las víctimas en el exterior, conforme al Artículo 27 de la Ley 2421, v. Analizar casos de cumplimiento de órdenes judiciales en sujetos de reparación colectiva, identificando buenas prácticas y retos persistentes, vi. Fortalecer los mecanismos de participación de las víctimas y la interoperabilidad de bases de datos entre entidades responsables

Durante el 2025 se programaron 4 sesiones del Subcomité de Técnico Nacional de restitución de tierras con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales las cuales se realizaron de la siguiente manera:

Tabla 9 Subcomité Técnico Nacional de Restitución

Fecha sesión subcomité	Lugar	Objeto
30 de abril de 2025	Bogotá	Temas a tratados: - Revisión de compromisos de la última sesión del subcomité (2024) - Presentación, discusión y aprobación del POA 2025 - Modificación y aprobación del reglamento interno del Subcomité - Avances en la formulación y validación del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales de restitución (sentencia T-120) - Reglamentación de derechos de víctimas en el exterior (Art. 27, Ley 2421)

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 47 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		• Presentación de casos de cumplimiento de órdenes judiciales en sujetos de reparación colectiva (proyecto AECID). • Diagnóstico de cuellos de botella y estrategias para fortalecer el cumplimiento de órdenes judiciales. • Actualización de bases de datos y directorios de entidades involucradas, y fomento de la interoperabilidad. • Evaluación de alternativas para mejorar la participación virtual de delegados de víctimas • Presentación de informe sobre ajustes derivados de modificaciones a la Ley 1448. Resultados: • Una vez abordados todos los temas, Los representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas se compromete a enviar el 5 de mayo sus recomendaciones para ajuste al POA 2025, así como a las modificaciones al reglamento presentado en la sesión del 30 de abril. • Se acuerda revisar los ajustes a los indicadores del POA 2025 por parte del DNP el cual nos entrega recomendaciones de ajuste el próximo 9 de mayo
22 de agosto de 2025	Bogotá	Avanzar en la articulación interinstitucional para la garantía de derechos de las víctimas, a partir del fortalecimiento de la implementación del seguimiento al cumplimiento de órdenes judiciales en procesos de restitución de tierras en el marco de la T-120, desde un enfoque poblacional, territorial, interseccional, diferencial y de soluciones duraderas, avances en la reglamentación de la ley 2421.

Fuente: Subdirección UAEGRTD

7.2.5.2 Los Subcomités departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales

En cuanto a la actividad: "Realizar y/o participar de Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales", la meta corresponde a veinte (20) sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución. Las sesiones de los Subcomités de tierras departamentales realizados son las siguientes, el objetivo es generar espacios interinstitucionales para identificar e implementar acciones prioritarias y puntos estratégicos, los departamentos que han sido escenario. En total se reportan 16 sesiones de Subcomités departamentales de restitución de tierras con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales (con corte a 30 de agosto -2025), para el segundo cuatrimestre se realizaron en las siguientes fechas detalladas en la siguiente tabla:

Tabla 10 Subcomités de Restitución Departamentales

Subcomités de Restitución Departamentales		
Departamentos	Fecha	Resultados de las sesiones departamentales
Norte de Santander	14/05/2025	Creación de mesas interinstitucionales para la revisión y análisis de casos represados.
Norte de Santander	10/09/2025	Presentación de avances del subcomité anterior y entrega de insumos para la gestión de casos priorizados.
Meta	13/06/2025	1.Participación interinstitucional: Acompañamiento en las jornadas institucionales lideradas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Gobernación del Meta. 2. Agendamiento de oferta institucional: Coordinación y programación de jornadas de oferta institucional en diferentes municipios del departamento. 3. Seguimiento a medidas de protección: Monitoreo y gestión frente a la medida de levantamiento de la protección en el municipio de Mapiripán, Meta.
Meta	24/09/2025	Creación de mesas de trabajo interinstitucionales: Con el fin de adelantar y realizar el seguimiento a las órdenes emitidas a otras instituciones, avances en el POA 2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 48 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Caldas	10/06/2025	1. Se retomaron las generalidades acerca del Subcomité (Objetivo, Formalización, Estructura y Logros / Dificultades que se presentan), donde se suscita un debate acerca de los integrantes que deben de conformar el subcomité técnico y las sesiones que debe haber para operativizar el espacio. 2. Se informo sobre el Avance en la implementación de la Medida de Restitución de Tierras para el Departamento en las diferentes etapas que conforman el proceso por Ruta Individual, haciendo énfasis en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales. 3. Se informo sobre el Avance en la implementación de la Medida de Restitución de Tierras para el Departamento en las diferentes etapas que conforman el proceso por Ruta Colectiva, haciendo énfasis en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales.
Cesar - Guajira.	2/10/2025	Temas para manejar: 1. Avances del Proceso de Restitución de Tierras en los 18 municipios del Cesar. 2. Seguimiento a Órdenes conminadas a la Gobernación del Cesar, por parte de los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras.
Tolima	25/06/2025	Se socializó y aprobó el Plan Operativo Anual.
Tolima	10/09/2025	Intervino el Ministerio de Vivienda, en el cual realizó una socialización de los avances en el cumplimiento de las órdenes judiciales respecto al Subsidio de Vivienda. Dentro del espacio también nos acompañó el Departamento de Prosperidad Social que hacen parte como integrantes dentro del Subcomité y realizaron la socialización. Sin embargo, resultó necesario un enfoque más para los casos de proyectos familiares de restitución desde el DPS. Se presentaron distintas intervenciones por parte de la Procuraduría, y secretarías de la Gobernación respecto a las socializaciones dadas.
Putumayo	24/07/2025	Mesa Temática de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales Departamental ruta individual. Se analizan 33 procesos con la finalidad de hacer seguimiento a compromisos para el cumplimiento de órdenes judiciales de las distintas entidades del orden departamental y nacional.
	25/07/2025	Mesa Temática de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales Departamental Ruta Colectiva. Asistieron 13 comunidades indígenas que tienen procesos de Restitución y 21 entidades entre ONGs con la finalidad de hacer seguimiento a compromisos para el cumplimiento de órdenes judiciales de las distintas entidades del orden departamental y nacional.
Cundinamarca	19/03/2025	Seguimiento y monitoreo a las cifras de los procesos de restitución de tierras para la articulación de acciones que permitan durante la vigencia 2025 impulsar la política de restitución de tierras en el departamento, esto aterrizado en el plan operativo de acción del subcomité, que coordina las acciones entre las instituciones en dos líneas estratégicas: La promoción y el reconocimiento del proceso de restitución de tierras en los territorios y el impulso al cumplimiento de ordenes contenidas en las sentencias de restitución de tierras
Cundinamarca	16/06/2025	Se informó sobre el proceso de restitución de tierras en el departamento de Cundinamarca en sus diferentes etapas, mostrando un informe comparativo con la información presentada en la primera sesión de este espacio. En esta sesión, la Agencia Catastral de Cundinamarca presento su gestión en relación con el cumplimiento de ordenes de restitución de tierras e indicó los obstáculos que ha venido presentando para realizar el cumplimiento de la totalidad de ordenes dirigidas a esta entidad.
Cundinamarca	25/08/2025	En esta oportunidad, la dirección integral a víctimas de la gobernación de Cundinamarca indicó que la modificación al decreto que reglamenta este subcomité está pendiente de aprobación por el comité departamental de justicia transicional, la expectativa de esta modificación es para el mes de septiembre. La DT Bogotá de la UAEGRTD presentó el estado de los procesos de restitución de tierras del departamento, indicando de manera comparativa el avance, según las cifras, del proceso de restitución de tierras en Cundinamarca.
Chocó	22/07/2025	Se realizó el Subcomité de Restitución de Tierras del departamento del Chocó. Se planeó una reunión preparatoria para el desalojo del Resguardo Tanela y la entrega material que se realizará la primera semana de agosto. Además, se acordaron acciones como actualizar la matriz de seguimiento con los aportes institucionales.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 49 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Antioquia	19/08/2025	En el departamento de Antioquia se realizan mesas territoriales de restitución de tierras en el marco del Subcomité de Reparación. En esta mesa se realizaron compromisos como la entrega de la matriz con las órdenes de las entidades implementadoras por parte de la DT Apartadó, y Analizar las sentencias relacionadas con unidades étnicas para analizarlas en una mesa de trabajo específico.
-----------	------------	--

Fuente: Subdirección UAEGRTD

7.2.5.3 Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD

En virtud de la Instrucción Administrativa Conjunta No 002 de 31 de enero de 2019, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables, connacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 – 4635 desde la Subdirección General se articularon acciones conjuntas que permitieron convocar y/o participar en Mesas Bilaterales entre Unidad de Restitución de Tierras - Direcciones Territoriales y la Defensoría del Pueblo reportadas de la siguiente manera:

Tabla 11 Mesas bilaterales

Fecha	Lugar	Temas abordados
29/04/25	Yopal Casanare	cuyo objeto versó en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables, connacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 - 4635.
18/03/25	Magdalena Medio	Hacer seguimiento a los casos de procesos de restitución de tierras, su avance, cuellos de botella y estrategias conjuntas en aras de dar cumplimiento a órdenes judiciales y la materialización de los derechos de los beneficiarios de las ordenes de restitución.

Fuente: Subdirección UAEGRTD

Estas mesas bilaterales con la Defensoría del Pueblo permiten posibilitar la superación de dificultades, realizar seguimientos, realizar una intervención más efectiva desde el trabajo territorial, desarrollando diversas estrategias con el fin de materializar los acuerdos o compromisos y viabilizar los mecanismos de articulación interinstitucional establecidos entre ambas entidades. Se resalta de igual manera que desde el proceso de Articulación Interinstitucional se podrán gestionar acciones para que las necesidades que tengan las dependencias misionales o Direcciones territoriales cuenten con estrategias para su solución, siempre con la participación del grupo o dependencia que deba tomar la decisión y/o realizar compromisos de trabajo conjunto.

7.2.6 La Comunicación Comunitaria en el ejercicio de la Participación Ciudadana

La Oficina Asesora de Comunicaciones en su intervención institucional avanza en las siguientes actividades:

Tabla 12 Comunicación Comunitaria en el ejercicio de la Participación Ciudadana

Actividad	Resultados parciales con corte a 30/08/2025
Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución.	Para el presente periodo se articularon 13 espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución.
Fomentar la participación de los grupos de interés a través de las historias de la red social Instagram de la entidad.	Se realizaron 13 historias en la red social Instagram que fomentaron la participación de los grupos de interés.
Realizar una base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	En avance a la consolidación de la base datos a reportar el III cuatrimestre, se recepcionaron 9 reportes con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 50 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Realizar la medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad.	Se realiza informe cuatrimestral donde se establece el alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad
--	---

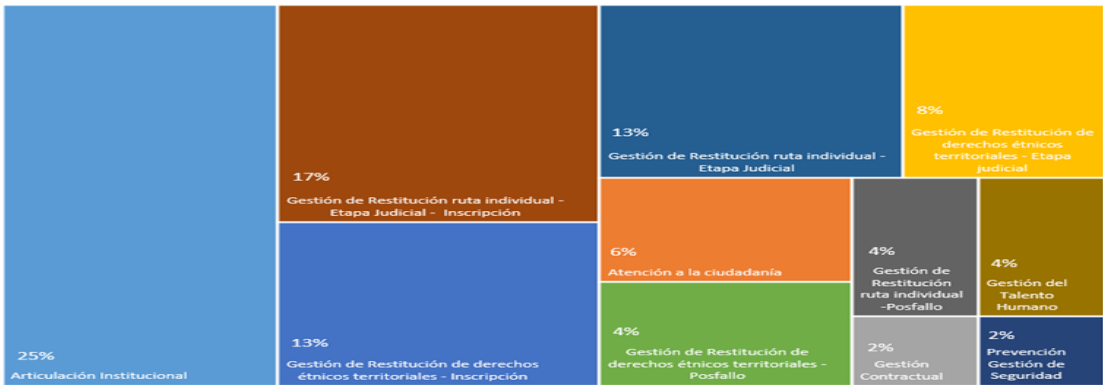
Fuente: Plan de Participación Ciudadana (reportes cuatrimestrales).

7.2.7 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025

El pasado 15 de agosto, la UAEGRTD presentó su rendición de cuentas de la vigencia 2024, en un espacio transmitido por redes sociales y el canal institucional RTVC, reiterando que la restitución no es solo un trámite administrativo, sino una política de Estado que devuelve tierras repara derechos, fortalece la dignidad de las víctimas y aporta a la construcción de paz en Colombia. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue transmitida por el canal institucional y Facebook live de la Unidad de Restitución enlace: https://www.youtube.com/watch?si=4f1_yf-XkTunAOiB&v=IOcivX2AwBg&feature=youtu.be

El desarrollo de la agenda contó con la interacción de las preguntas que hacían los ciudadanos desde diferentes lugares del territorio nacional, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, el alcance total de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue de un total de 5254 visualizaciones. Previo a la audiencia, la ciudadanía es consultada para conocer su opinión sobre los temas de interés e inscripción al evento. Los temas de interés de los ciudadanos fueron los siguientes:

Ilustración 2 Temas de Interés de la Ciudadanía para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – 2025

Dentro de los temas específicos de interés, los ciudadanos preguntaron por: ¿Cómo puedo proteger mi predio al que abandonó por la violencia?, ¿El predio que habito o exploto está solicitado en restitución, ¿qué puedo hacer?, ¿En cuál etapa se encuentra mi proceso de restitución de tierras?, ¿La UAEGRTD desarrolla actividades complementarias con grupos poblacionales?, ¿Qué es el proceso RUPTA? y ¿Quiero conocer la ruta de acceso a la restitución de tierras?

Estas preguntas y requerimientos fueron tramitados ante el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía como PQRSDF. Posterior a la audiencia, la UAEGRTD realizó la encuesta de evaluación y satisfacción del evento, la cual buscó recopilar opiniones, propuestas y sentires de quienes sintonizaron la audiencia a través de cualquier medio. Para esta encuesta se creó un código QR con el fin de que las personas pudieran acceder de una manera más fácil a la encuesta. La divulgación de la encuesta se realizó durante la transmisión por parte del moderador, en la pantalla con código QR y en el chat en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por Facebooklive.

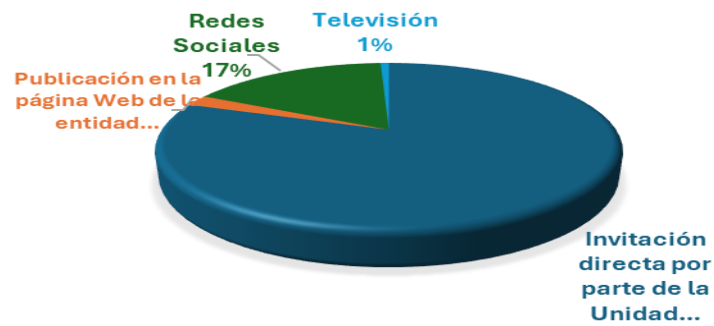
Como resultado, 143 personas contestaron la encuesta de evaluación del evento y, a continuación, se presentan los resultados más relevantes.

Ilustración 3 Medios de difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 51 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

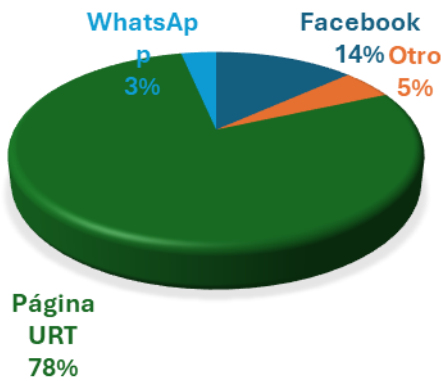
Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD – 2025

Del total de personas que respondieron la encuesta, la mayoría se enteraron del evento a través de invitación directa, mientras que la menor cantidad de encuestados se enteraron por televisión. La mayoría de las personas estaban interesadas en informarse sobre la gestión de la vigencia, luego evaluar la gestión de la entidad, seguido de proponer mejoras a los servicios y presentar quejas o inconformidades. En consideración a cómo se enteraron los participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Informe de Rendición de Cuentas se tuvieron los siguientes resultados:

Ilustración 4 Divulgación del Informe de Rendición de Cuentas



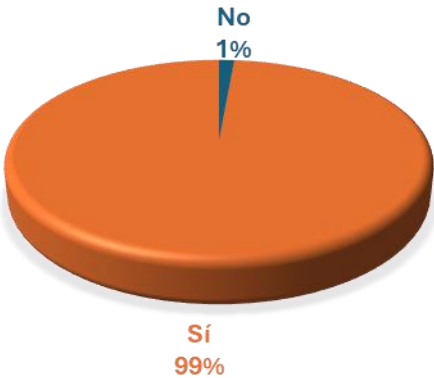
Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD

Al ser la rendición de cuentas un ejercicio de participación ciudadana y dada la importancia de la comunicación efectiva en estos espacios, se consultó si la información brindada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue clara y las personas respondieron de la siguiente manera:

Ilustración 5 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD – 2025

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD – 2025

Se observa que, para el 99% de las personas la información recibida en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue clara. Por otro lado, la rendición de cuentas al ser una herramienta de participación ciudadana se preguntó si los asistentes vieron reflejada su participación durante la audiencia, a lo que ellos respondieron:

Ilustración 6 Participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UAEGRTD – 2025

Como se observa en la gráfica la mayoría de las personas consideraron que pudieron ser partícipes durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

7.2.8 Jornadas de Socialización Comunitaria: La Restitución recorriendo el territorio

En cuanto a la gestión para realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras, los reportes de las Direcciones Territoriales son el insumo principal para consolidar los siguientes datos de intervención:

Tabla 13 Resultados Jornadas de Socialización Comunitaria

Periodo 2023	Actividades	Mujeres	Hombres	LGTBIQ+	No. Jornadas
I Cuatrimestre	Socialización	164	111	0	12
II Cuatrimestre	Socialización	549	586	0	48

Fuente: Dirección Social

En total se reportan 60 jornadas de socialización comunitaria en la vigencia 2025 (corte 30 de agosto de 2025)

- De acuerdo con el consolidado se cuenta con una asistencia de 1410 personas que asisten a estas actividades.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 53 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- De las 1410 personas que asisten a estas actividades en el consolidado reportado: 713 (50,5%) son mujeres, respecto a 697 (49,5%) hombres.

Tabla 14 Descripción de las Direcciones Territoriales - Jornadas de Socialización Comunitaria

#	Fecha	Descripción	Mujeres	Hombres	Lugar
1	21/03/25	Se llevó a cabo una socialización comunitaria de la Ley 1448 de 2011 y la ruta de restitución en Melgar, Tolima. En esta actividad participaron 17 mujeres y 10 hombres. La socialización se desarrolló en el marco de una jornada de oferta institucional organizada por la UARIV, para informar a la población víctima del conflicto armado de la oferta institucional a su disposición. La socialización estuvo dirigida a víctimas del conflicto armado, solicitantes y beneficiarios del proceso de restitución de tierras, y ciudadanía general. Al final de la socialización se realizó la atención de 15 personas interesadas en conocer cómo iniciar una solicitud de Restitución, y la consulta de procesos que se encuentran en etapa judicial y otros que aún no tienen resolución de fondo.	17	10	Melgar (Tolima)
2	27/02/25	La DT Tolima, participó en una jornada de oferta institucional promovida por la UARIV, en el marco del proceso de entrega de indemnizaciones administrativas a población víctima del departamento del Tolima. Durante la jornada, se realizó una socialización del proceso de restitución de tierras dirigida a las personas convocadas para recibir dicha indemnización. Asimismo, se brindó atención personalizada para resolver dudas y consultas relacionadas con la restitución y temas de tierras. Se hizo seguimiento a las personas identificadas como sujetos de restitución, quienes manifestaron su intención de acudir a la oficina territorial para radicar su solicitud	6	4	Ibagué (Tolima)
3	18-19/03/25	Se realizó una socialización de la ruta de restitución de tierras y recepción de solicitudes en el municipio de Villanueva, Guajira. Se lograron recibir 27 nuevas solicitudes de inscripción – ruta individual.	29	21	Villanueva (Guajira)
4	27/03/25	La profesional del Equipo de Tejidos y Saberes Comunitarios (TSC) realizó una jornada de socialización de la Ley 1448 de 2011 y las rutas del proceso de restitución de tierras, en San Pedro de Urabá (Microzona), donde participaron 40 líderes comunitarios. En este espacio se hizo énfasis en el proceso de comunicación y georreferenciación, proyectando una intervención en terreno para abril, lo que evidencia un avance estratégico en la apropiación comunitaria del proceso y la articulación territorial.	22	18	San Juan de Urabá (vereda Molinillo)- (Antioquia)
5	12/02/25	Tres socializaciones realizadas en el marco de reuniones de articulación con las organizaciones, las cuales han posibilitado establecer lazos de confianza mientras se realiza el ejercicio de socialización y se informa sobre el avance de algunos procesos de restitución de tierras a aquellas participantes que tienen procesos de restitución de tierras. A su vez, los espacios posibilitarán realizar jornadas amplias en diferentes municipios donde hacen incidencia las organizaciones con el apoyo de estas.	6	1	Florencia (Caquetá)
6	26/02/25		18	2	
7	27/02/25		19	2	Doncello (Caquetá)
8	15/03/25	Se realizaron cuatro (4) jornadas de socialización de la Ley 1448 de 2011:	3	1	Villavicencio (Meta)
9	21/03/25	- La primera en Villavicencio, Meta, se realizó la socialización de la Ley 1448 con las asociadas de ASODEMUN. - La segunda, en el Dorado, Meta, se realiza la socialización de la Ley 1448.	17	13	El Dorado (Meta)
10	27/03/25		11	17	Villavicencio

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 54 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		- La tercera, socialización de la Ley 1448 y de la Ruta de restitución y atención a terceros intervinientes. - La cuarta, en Granada, Meta, se realiza la socialización de la Ley 1448 y de la Ruta.			o (Meta)
11	28/03 /25		3	8	Granada (Meta)
12	13/03 /25	Se realizó la jornada de atención y socialización de la Ley 1448/2011, dirigida a población víctima del conflicto armado, actividad convocada por la Alcaldía de San Miguel. Durante la jornada se realizó una breve socialización de la ruta del proceso restitutivo, así mismo se apoyan las ampliaciones de hechos para 11 nuevas solicitudes de Restitución.	13	14	San Miguel (Putumayo)
13	04/06 /25	Se realizó una jornada en la que se socializó la Ley 1448 con énfasis en el proceso de restitución en la Microzona 981. Se brindó apoyo al área catastral en georreferenciación y comunicación. Participaron liderazgos comunitarios y la Misión de Verificación de Naciones Unidas	16	16	Apartadó (Antioquia)
14	06/06 /25	Se realizó una jornada en la que se abordaron temas como terceros intervinientes, segundos ocupantes y opositor. Se destacó el caso de Caucheras como sujeto colectivo campesino.	15	22	Mutatá (Antioquia)
15	28/06 /25	Se realizó una jornada en la que se explicó la Ley 1448 y el proceso de restitución en la Microzona 198. Se destacó el caso de El Totumo como sujeto colectivo campesino.	6	13	Necoclí (Antioquia)
16	05 al 07/07 /25	En el marco de la feria "Llegamos al territorio y nos juntamos para trabajar por tus derechos", se realizaron jornadas en la que se socializó la Ruta de Restitución con la comunidad. El objetivo fue brindar información clara y accesible, promover la participación y resolver dudas sobre el proceso.	11	15	Venecia (Cundinam arca)
17	16/07 /25	Se realizó una jornada en la que se explicó el proceso de restitución de tierras, resolviendo inquietudes de la comunidad. Se garantizó el derecho a la información y se promovió la participación de los asistentes	31	32	Fusagasug á (Cundinam arca)
18	26 al 28/07 /25	En el marco de la feria "Llegamos al territorio y nos juntamos para trabajar por tus derechos", se realizaron jornadas en la que se brindó información clara sobre la Ruta de Restitución. Se promovió la participación ciudadana y se resolvieron dudas relacionadas con el proceso	18	22	Miraflores (Boyacá)
20	19/06 /25	Se realizó una jornada de socialización de la Ley 1448 de 2011, orientada a informar a la comunidad sobre el proceso de restitución de tierras. Durante la actividad, se identificaron posibles intervinientes relacionados con expedientes inscritos y se recopiló información que permitirá avanzar en la solicitud registrada en el SRTDAF de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.	4	6	Coloso (Sucre)
21	17/07 /25	Se realizó una jornada de socialización en articulación institucional con la UARIV, donde se presentó la oferta institucional y se explicó a las víctimas del conflicto armado el alcance de la Ley 1448 de 2011, junto con la misión y visión de la Unidad de Restitución de Tierras.	3	5	El Carmen de Bolívar (Bolívar)
22	21/07 /25	Se realizó una jornada en la que se brindó asesoría y se resolvieron dudas de personas víctimas del conflicto armado. Muchos de los asistentes no habían iniciado el trámite de solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras, por lo que se les explicó el alcance de la Ley 1448 de 2011 y los pasos a seguir para acceder al proceso.	5	24	Zambrano (Bolívar)
23	19/08 /25	Se realizó una jornada de socialización en la que se explicó a los asistentes el alcance de la Ley 1448 de 2011, las etapas del proceso de restitución y se hizo énfasis en los artículos 3, 75, 81, 91 y 102. Algunos asistentes que manifestaron no tener tierra y buscaban orientación, se les compartió el contacto de WhatsApp de la Agencia Nacional de Tierras para canalizar su solicitud.	11	7	Chalán (Sucre)
24	15/08 /25	Se realizó una jornada de socialización en la que se orientó a los asistentes sobre la oferta institucional disponible por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).	1	5	San Pedro (Sucre)
25	23/08 /25	Se realizó una jornada de socialización en la que se explicó a los asistentes el contenido de la Ley 1448 de 2011, las etapas del proceso de restitución, la temporalidad, la calidad jurídica y la condición de víctimas, con el fin de orientar sobre el acceso a los mecanismos de restitución de tierras.	2	3	María La Baja (Bolívar)
26	15/07 /25	Se realizó una jornada virtual que estuvo dirigida a los líderes del Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), con el objetivo de socializar la ruta individual y colectiva, establecer fechas y compromisos para el desarrollo del sujeto colectivo de Mercaderes. Durante la actividad se presentó el comité interlocutor, se revisaron zonas de incidencia con 58 lds registrados en el RUV, y se explicó el proceso de restitución colectiva, incluyendo la identificación del sujeto, la caracterización del impacto y la recolección de pretensiones.	7	8	Popayán (Cauca)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 55 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

27	19/05 /25	Se realizó una jornada de atención y socialización con el objetivo de promover el conocimiento y la apropiación de la ruta de atención establecida por la Ley 1448 de 2011. La actividad estuvo dirigida a familias víctimas del conflicto armado en el corredor minero, fortaleciendo su participación y garantizando el acceso efectivo a sus derechos, la reparación integral y el restablecimiento de condiciones de vida digna. Se evitó el uso de tecnicismos, utilizando un lenguaje claro y apoyándose en líderes comunitarios y organizaciones sociales para facilitar la comprensión y promover la participación.	14	18	Hatonuevo (La Guajira)
28	23/05 /25	Se realizó una jornada de socialización dirigida a los solicitantes del sector El Caimán, con el objetivo de informar de manera clara y efectiva sobre los cambios en la ruta de atención establecidos por la Ley 1448 de 2011, especialmente la transición de procesos individuales a sujetos colectivos. Se promovieron espacios de diálogo y participación, facilitados por funcionarios y líderes comunitarios capacitados para resolver dudas y fortalecer la comprensión del proceso.	12	17	Agustín Codazzi (Cesar)
29	15/05 /25	Se realizó una reunión con la junta directiva de AUCREFRAN, en la que se socializó la propuesta de pretensiones para la solicitud de restitución de las áreas comunes del Sujeto Colectivo Las Franciscas, en el marco de la ruta campesina establecida por la circular 00027 de 2022. La junta directiva retroalimentó la propuesta con el fin de presentarla y validarla ante la asamblea de la organización campesina en una jornada programada para el 17 de mayo de 2025.	1	4	Zona Bananera (Magdalen a)
30	17/05 /25	Se realizó una asamblea, en la cual, se validaron las pretensiones proyectadas para la presentación de la demanda del Sujeto Colectivo Asociación de Usuarios Campesinos Retornados a Las Franciscas (AUCREFRAN), en el marco de la ruta campesina establecida por la circular 00027 de 2022. Las pretensiones quedaron aprobadas para ser presentadas por la Unidad de Restitución de Tierras ante los jueces.	17	31	Zona Bananera (Magdalen a)
31	23/05 /25	Se realizó una reunión con terceros que manifestaron inconformidades frente al procedimiento de comunicación y georreferenciación realizado por la Unidad de Restitución de Tierras. Se ofrecieron disculpas por la actuación, que si bien no fue ilegal, debió haberse concertado previamente con la comunidad. Se acordó realizar una jornada de socialización de la ruta de terceros el día 11 de junio en el mismo corregimiento.	2	1	Corregimiento de Monterrubio, Sabanas de San Ángel (Magdalen a)
32	07/06 /25	Se realizó una reunión con líderes, el objetivo de explicar las implicaciones de la decisión judicial de rechazo de la demanda y las posibilidades de continuar el trámite mediante la revocatoria voluntaria de la inscripción en el SRTDAF. Se conocieron inconformidades por parte de los solicitantes frente a la decisión judicial y la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras; sin embargo, manifestaron su disposición para firmar la revocatoria y continuar con el proceso.	0	5	Zona Bananera (Magdalen a)
33	09/06 /25	Se realizó una jornada comunitaria, para socializar la ruta de restitución de tierras con ocupantes de un predio, propiedad del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras y actualmente administrado por una fiducia. La Agencia Nacional de Tierras participó informando sobre su oferta institucional. Se explicó que los predios del Fondo están destinados a víctimas reconocidas en sentencias de restitución, y que la ANT es la entidad competente para adjudicar tierras a campesinos sin tierra. Se acordó escalar la solicitud de los ocupantes a las direcciones territoriales de la UAEGRTD y la ANT para su análisis.	21	27	El Retén (Magdalen a)
34	11/06 /25	Se realizó una jornada de socialización dirigida a personas que actualmente ocupan un predio, el cual cuenta con múltiples solicitudes de restitución de tierras. Durante la actividad se brindó información clara sobre la Ley 1448 de 2011, la ruta de restitución y los derechos que tienen los terceros en el proceso. Se logró acordar con los ocupantes facilitar las labores de la Unidad de Restitución de Tierras para avanzar en los trámites y permitir su participación activa.	2	16	Sabanas de San Ángel (Magdalen a)
35	11/06 /25	Se realizó una reunión con solicitantes, con el objetivo de coordinar acciones para enrutar el caso como sujeto colectivo, conforme a la circular 00027 de 2022 y la estrategia de participación de "mesa campesina". Durante la jornada se explicó el proceso de restitución, se indagó sobre las características del caso y la disposición de los solicitantes para avanzar en una reunión conjunta.	2	3	Sabanas de San Ángel (Magdalen a)
36	14/06 /25	Se realizó una reunión con los miembros de un Sujeto Colectivo, para informar el estado de cumplimiento de órdenes judiciales, los trámites en etapa judicial, la presentación de demanda de áreas comunes con pretensiones colectivas y el resultado de la tutela interpuesta por el opositor contra la sentencia de restitución de tierras. Aunque hubo manifestaciones de inconformidad por la demora en la entrega de	21	26	Zona Bananera (Magdalen a)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 56 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		beneficios subsidiarios, se evidenció un ambiente de confianza hacia la Unidad de Restitución de Tierras.			
37	08/07/25	Se realizó una reunión con líderes, el objetivo se centra en escuchar sus propuestas frente al rechazo judicial de la demanda y explorar la posibilidad de continuar el trámite mediante la revocatoria voluntaria de la inscripción en el SRTDAF, para corregir aspectos relacionados con la identificación del predio y presentar nuevamente la solicitud de restitución. Desde la Dirección Territorial se reafirmó el compromiso con la justicia, la verdad y la reparación integral.	0	4	Zona Bananera (Magdalen a)
38	08/07/25	Se realizó una jornada de socialización dirigida a personas que actualmente ocupan un predio, ubicado en un corregimiento. Se brindaron claridades sobre el proceso de restitución de tierras y el rol de los terceros en el mismo. Además, se acordó la realización de actividades en campo por parte del equipo catastral de la Unidad de Restitución de Tierras, incluyendo georreferenciación y comunicación del predio.	4	10	Santa Marta (Magdalen a)
39	17/07/25	Se realizó una jornada de socialización dirigida a personas que actualmente ocupan un predio en el marco del proceso de restitución de tierras. Se explicó la Ley 1448 y la ruta de atención a terceros, se resolvieron inquietudes y se fortaleció la confianza en el proceso. Además, se acordó un mecanismo de coordinación para las acciones en terreno del equipo catastral de la Unidad de Restitución de Tierras.	3	5	Aracataca (Magdalen a)
40	25/07/25	Se realizó una jornada de socialización dirigida a personas que actualmente ocupan dos predios, en el marco del proceso de restitución de tierras. Se explicó la Ley 1448 de 2011, la ruta de atención a terceros y el estado específico de las solicitudes de restitución. Además, se acordó coordinar con el equipo catastral de la Unidad de Restitución de Tierras las diligencias de georreferenciación y comunicación en los predios.	11	3	Pivijay (Magdalen a)
41	02/08/25	Se realizó una reunión de socialización con los solicitantes de un caso, con el objetivo de informar sobre el estado del proceso y proponer la ruta a seguir para dar continuidad al trámite administrativo. Durante la jornada se presentaron tensiones debido a las demoras y al rechazo de la demanda, lo que implica retomar el trámite desde la vía administrativa. Los solicitantes evaluarán si otorgan su consentimiento para la revocatoria y así continuar con el proceso de restitución.	8	22	Santa Marta (Magdalen a)
42	13/05/25	Se realizó un espacio de sensibilización y fortalecimiento de capacidades con mujeres solicitantes de restitución pertenecientes a la organización ASOMUDEM. Se abordaron inquietudes sobre el avance de los casos, el despojo por venta en contexto de conflicto armado y las demoras en el proceso de restitución. También se explicó el uso de pruebas sociales, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la mujer como titular del derecho en casos de sucesión. Las participantes destacaron la claridad en la información recibida y el valor del enfoque de género en el proceso.	24	0	Villavicencio (Meta)
43	15/05/25	Se realizó una jornada de socialización, con la participación de la comunidad de la vereda San Miguel, en torno al proceso de restitución de tierras. Se explicó el concepto de restitución, las etapas del proceso, la ruta de atención a terceros y la situación específica del predio. Se resolvieron inquietudes sobre la documentación requerida, la georreferenciación y las garantías para quienes habitan el predio. La comunidad manifestó reconocimiento sobre los predios y su conformación, destacando la presencia de población vulnerable.	91	85	Guamal – Vereda San Miguel (Meta)
44	19/05/25	Se realizó una jornada de socialización en Villavicencio, Meta, con líderes de un predio en solicitud de restitución. Durante la reunión se abordaron aspectos clave del proceso de restitución de tierras, incluyendo el significado de la garantía de restitución, los requisitos legales, el papel de la mujer en el proceso, y las etapas administrativa, judicial y posfallo. No se presentaron dudas por parte de los asistentes, quienes fueron invitados a participar en la Mesa Campesina programada para el 21 de mayo.	6	2	Villavicencio (Meta)
45	06/06/25	Se realizó una jornada de atención a víctimas del conflicto armado y ciudadanía en general. Se orientó sobre el proceso de restitución, se realizaron tres agendamientos para nuevas solicitudes y se brindó acompañamiento en la consulta de casos en curso.	7	8	Granada (Meta)
46	07/06/25	Se realizó una jornada de socialización en Granada, Meta, dirigida a ciudadanía general, gracias a la articulación entre el enlace de víctimas municipal y la profesional de Tejidos y Saberes Comunitarios. Se expusieron los principales puntos de la ruta de restitución de tierras, incluyendo la Ley 1448 de 2011, sus	10	7	Granada (Meta)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 57 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		objetivos, etapas del proceso y medidas disponibles para los solicitantes. No se presentaron inquietudes por parte de los asistentes			
47	02/07 /25	Se desarrolla una jornada de atención en articulación con entidades para la atención de víctimas del conflicto armado; se orientó a los asistentes sobre el proceso de restitución de tierras, se socializó brevemente la ruta de atención y se atendieron consultas individuales. Como resultado, cinco (5) personas solicitaron cita para iniciar el proceso.	13	7	Villavicencio (Meta)
48	09/07 /25	Se llevó a cabo una jornada de atención en articulación con la Alcaldía Municipal. Se ofreció una charla introductoria sobre la misionalidad de la Unidad de Restitución de Tierras y sus diferencias con la Agencia Nacional de Tierras, lo que permitió aclarar confusiones entre los asistentes. Posteriormente, se brindó atención individual a los ciudadanos, logrando orientar a 31 personas. Se agendó una cita para solicitud de restitución y se sostuvo una reunión final con el enlace de víctimas para socializar la ruta de atención.	20	11	Paratebueno (Cundinamarca)
49	11/07 /25	Se realizó un espacio de sensibilización y fortalecimiento de capacidades con mujeres solicitantes de restitución de un predio. La jornada incluyó ejercicios participativos como el “tendedero” para identificar dificultades en el proceso, propuestas de mejora entre solicitantes, y el uso del tapete de la restitución para explicar cada etapa. Se abordaron temas como el enfoque diferencial, el rol de la familia en el acompañamiento y la importancia del apoyo institucional. Las participantes destacaron el aprendizaje y expresaron emociones positivas al cierre.	15	8	Villavicencio (Meta)
50	26/07 /25	Se realizó una jornada de socialización de la ruta de restitución, en el marco del Espacio para Armonizar la Vida (espacio adicional). Se abordaron temas como requisitos legales según la Ley 1448 de 2011, y las etapas administrativas, judicial y posfallo. Los participantes expresaron dudas sobre la duración del proceso, las cuales fueron aclaradas. Asistentes: 26 (13 mujeres y 13 hombres).	13	13	El Castillo (Meta)
51	30/07 /25	El 30 de julio de 2025 se realizó una jornada de socialización en el Concejo Municipal de Cubarral, Meta, dirigida a miembros de la Mesa de Víctimas, institucionalidad y comunidad en general. Se presentaron los principales aspectos de la ruta de restitución de tierras y atención a terceros intervinientes, incluyendo requisitos legales, etapas del proceso y características del posfallo. Los asistentes plantearon dudas sobre ventas posteriores al abandono, derechos de herederos y situación de personas que habitan los predios, las cuales fueron aclaradas conforme a la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T-330 de 2016. Asistentes: 17 (11 mujeres y 6 hombres).	11	6	Cubarral (Meta)
52	16-17/05 /25	La DT Tolima participó en la jornada institucional promovida por la UARIV en Dolores, Tolima, junto a entidades como la Defensoría del Pueblo, la UNP y el SENA. Se brindó atención a víctimas del conflicto armado, presentando la ruta de restitución de tierras y los requisitos establecidos en la Ley 1448. Se orientó a personas con procesos en curso y a quienes manifestaron interés en iniciar solicitudes. La jornada permitió aclarar dudas y entregar información sobre el proceso.	6	5	Dolores (Tolima)
53	19/05 /25	La DT Tolima participó en una jornada institucional, promovida por el Departamento de Prosperidad Social, dirigida a población víctima del conflicto armado. Se brindó orientación sobre el proceso de restitución de tierras, incluyendo atención a beneficiarios de sentencia, personas con medidas pendientes y reclamantes con procesos en otras territoriales. Se entregó material informativo y se aclararon dudas sobre competencias entre entidades.	13	6	Ibagué (Tolima)
54	22/05 /25	Se adelanta una jornada institucional en Ibagué, Tolima, promovida por la UARIV, en el marco de la entrega de indemnizaciones a población víctima del conflicto armado. Se presentó la oferta institucional de la UAEGRTD, explicando los requisitos para iniciar trámites de restitución de tierras según la Ley 1448. Se atendieron 10 personas, incluyendo reclamantes con procesos en otras territoriales, a quienes se les entregó	5	5	Ibagué (Tolima)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 58 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		información física y se aclararon dudas sobre competencias entre entidades.			
55	19/06 /25	La DT Tolima, participó en una jornada de oferta institucional en Icononzo, Tolima, dirigida a población víctima del conflicto armado. Se brindó orientación sobre el proceso de restitución de tierras, especialmente a personas que habían abandonado predios en departamentos como Meta, Caquetá, Cundinamarca y Tolima. Se atendió también a una persona perteneciente a un resguardo indígena del Vaupés, quien fue remitida a la Dirección de Asuntos Étnicos de la territorial correspondiente.	8	7	Icononzo (Tolima)
56	10/07 /25	Se realizó una jornada de atención en Chaparral, Tolima, en el marco de la entrega de indemnizaciones administrativas por parte de la UARIV. Se brindó orientación a población víctima del conflicto armado sobre el proceso de restitución de tierras, incluyendo requisitos para iniciar trámites y estado de avance de solicitudes. Se atendieron casos particulares y se aclararon dudas sobre representación legal.	12	10	Chaparral (Tolima)
57	23/07 /25	Se realizó una jornada de atención en Ibagué, Tolima, en el marco de la entrega de indemnizaciones administrativas por parte de la UARIV. Se brindó orientación a población víctima proveniente de municipios como Melgar, Anzoátegui e Ibagué, sobre el proceso de restitución de tierras, incluyendo requisitos para iniciar trámites y estado de avance de solicitudes. Se atendieron casos particulares y se aclararon dudas sobre representación legal.	8	9	Ibagué (Tolima)
58	21/08 /25	Se realizó una jornada de socialización y atención en Lérida, Tolima, en coordinación con la UARIV, dirigida a población víctima del conflicto armado. Se presentó la ruta de restitución de tierras y se brindó atención personalizada a 15 personas, incluyendo reclamantes de procesos judiciales relacionados con asociaciones comunitarias y solicitudes de predios en el norte del Tolima. Se aclararon dudas sobre el avance de los procesos, la etapa judicial y las dificultades en diligencias de campo	4	11	Lérida (Tolima)
59	27/08 /25	Se realizó una jornada de socialización en articulación con la UARIV, dirigida a población víctima citada para recibir indemnizaciones administrativas. Se presentó la ruta de restitución de tierras y se brindó atención personalizada sobre el estado de los trámites y los requisitos para acceder al proceso. Se atendieron casos de personas provenientes de distintos municipios del departamento.	18	8	Ibagué (Tolima)
60	28/08 /25	se realizó una jornada de socialización y atención en Guamo, Tolima, en coordinación con la UARIV, dirigida a población víctima del conflicto armado. Se presentó la ruta de restitución de tierras y se brindó atención personalizada a 13 personas, incluyendo reclamantes con procesos en Saldaña y Chaparral que requerían aclaración sobre resoluciones negativas. También se orientó a posibles reclamantes de predios ubicados en Huila y Caquetá sobre cómo iniciar el trámite	8	5	Guamo (Tolima)

Fuente: Dirección Social consolidado reportes de Direcciones Territoriales UAEGRTD

Las Jornadas de Socialización Comunitaria de la UAEGRTD, permiten llegar a las comunidades, sea, por solicitud de líder, lideresas, organizaciones y/o espacio que gestiona la entidad en cumplimiento de

los trámites del proceso, en apertura de zonas microfocalizadas o en territorios que ya cuentan con procesos de restitución. Los niveles en el territorio de estos espacios de socialización e información:

El primer nivel, es el acercamiento a las comunidades, se pretende dar a conocer la misionalidad de la UAEGRTD, programar jornada de recepción de solicitudes, los requisitos para que una solicitud pueda ser admitida en el proceso, la necesidad y la dinámica de las pruebas sociales y precisar sobre la gratuidad del proceso sin intermediación.

El segundo nivel, es la socialización de las generalidades de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios étnicos, rutas de atención individual y colectiva, así como cada una de las etapas del proceso (administrativa, judicial y posfallo), en la cual(es) se encuentra la comunidad, estrategias de enfoque diferencial. Se brinda información, a su vez se escucha a las comunidades para resolver inquietudes, presentar propuestas y generar

MC-MO-02
V.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 59 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

espacios de concertación, con el propósito de lograr potenciar el proceso de Restitución de Tierras y aportar en la construcción del tejido social.

En el tercer nivel, actores clave del territorio identifican, analizan y abordan necesidades, barreras y conflictos que limitan la participación y el ejercicio de derechos en el proceso de restitución.

En la sumatoria de temas abordados en las socializaciones en la vigencia 2025, en este retorno de la entidad para el territorio, ampliando la participación de todas las personas interesadas en la política de restitución de tierras, entre los temas relevantes identificados:

- Aclaración frente a los requisitos para acceder a la Restitución de Tierras y la participación de los terceros tenido, haciendo énfasis en la etapa judicial.
- Acompañar y dar a conocer a las víctimas de despojo y abandono tanto en ruta individual de restitución, como en los casos abordados como sujeto colectivo.
- Transmitir un mensaje de confianza a la población para la presentación de solicitudes y el avance del trámite en el marco de las nuevas microzonas.
- Dar respuesta a las inquietudes que los habitantes de los municipios, corregimientos y veredas, en cuanto a los trámites de restitución, las diferencias en términos de competencia con la Agencia Nacional de Tierras y los procesos y derechos que se visibilizan en razón al trámite establecido.
- Se aclaran dudas respecto al proceso restitutivo, previo a la recolección de pruebas sociales como la cartografía social, ampliaciones y georreferenciación.
- Acompañamiento a jornada de comunicación catastral y paralelamente se realiza jornada de socialización del proceso de restitución
- En la socialización de la ruta de atención a terceros intervinientes, se recolecta información que aporta a la identificación
- Escucha y concertación con la comunidad para coordinar futuras acciones de intervención que permitan jornadas de socialización y recepción de solicitudes
- Presentación de necesidades de las comunidades con el objetivo de aportar en la construcción de tejido social en el territorio.
- Los conceptos del artículo 75 de la Ley 14448/11 que definen la calidad jurídica sobre el predio y los significados de Propietario, Ocupante y Poseedor, para que haya claridad en el concepto jurídico al aspirar al proceso de restitución.
- Socialización del módulo de Sujetos de Especial Protección con el objetivo de indagar sobre las afectaciones a nivel colectivo que hayan presentado a causa del conflicto armado.
- Socializar la oferta existente de las entidades tales como: UAEGRTD, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad para las Víctimas y Banco Agrario, Alcaldías,
- Socializar y establece rutas para el cumplimiento de las órdenes judiciales de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Identificar situaciones que puedan llevar a personas a tergiversar el proceso de la restitución y poder mostrar a la comunidad la única ruta existente sin intermediación.

7.2.9 Víctimas en el exterior

Jornadas de atención y socialización de la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA dirigida a víctimas residentes en el exterior.

En el marco de las gestiones adelantadas por parte de la Subdirección General con entidades adscritas al SNARIV y organizaciones nacionales e internacionales de víctimas en el exterior, a fin de socializar la política de restitución de tierras y atender a víctimas residentes en el exterior, para el primer cuatrimestre se reportan 3 jornadas de socialización. A continuación, se da alcance a cada espacio:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 60 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- El 1 y 2 de marzo se adelantó el Encuentro Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado en el Exilio, contando con la participación de la Unidad de Restitución de Tierras, donde se logró socializar la política de la entidad y se escucharon las propuestas por parte de las víctimas y organizaciones frente a la política de atención a víctimas en el exterior.
- El 15 de marzo se adelantó una socialización de la oferta institucional de la UAEGRTD a las lideresas y líderes de organizaciones de víctimas que se encuentran en Venezuela con la finalidad de que puedan ser multiplicadores de la información para que aquellas personas que sufrieron hechos de despojo y abandono forzado puedan acceder a la ruta y les sea reconocido su derecho a la restitución.
- El 20 de marzo se adelantó el primer espacio virtual de participación en el marco de la Ley 2421 de 2024, y que buscó vincular a las víctimas en el exterior en la formulación y expedición del decreto que regule los derechos de las víctimas en el exterior. En este espacio la UAEGRTD socializó la política de restitución de tierra.
- El 18 de julio se llevó a cabo el espacio de participación con las víctimas en el exterior en el marco de la construcción del decreto que reglamenta la compensación en dinero a víctimas en el exterior, de acuerdo con la Ley 2421 de 2024.
- Del 18 al 29 de agosto se llevaron a cabo las jornadas de atención a víctimas en Venezuela.

7.3 Transversalización de fases de gestión - estrategias de participación con enfoque diferencial

Actividades en el Plan de Participación Ciudadana 2025 (**transversalización de fases de gestión: formulación – ejecución- evaluación**): La Dirección Social en cumplimiento de sus funciones ha diseñado estrategia de participación como los "Encuentros para Armonizar la Vida en el Territorio", se han implementado acciones con organizaciones de mujeres, líderes, lideresas, organizaciones campesinas y en las Direcciones Territoriales con representantes de Mesas de Víctimas municipales y departamental. Estas estrategias con enfoque diferencial, en el reconocimiento del sujeto, la identidad y el territorio, permitieron establecer las siguientes actividades que cuentan con transversalización de las fases de gestión en el Plan de Participación.

7.3.1 Estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida en el Territorio

En 2025 el proceso de participación en el marco de la implementación los enfoques diferenciales se llevó cabo a través de la estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT). La estrategia plantea que el diálogo sobre el proceso de restitución a partir de las particularidades de los sujetos de especial protección es más fructífero si se lleva a cabo en comunidad y no por poblaciones en espacios separados. Los espacios se realizaron con comunidades donde participaron especialmente mujeres y jóvenes vinculados con el proceso de restitución.

La estrategia de EAVT fue desconcentrada territorialmente, los espacios los gestionaron y facilitaron las profesionales del equipo de Tejidos y Saberes Comunitarios de las DT con el acompañamiento de los enlaces del nivel central. A continuación, se listan los municipios, departamentos, fechas de realización de las jornadas y la cantidad de participantes.

La participación de jóvenes se propició en el marco de la estrategia denominada *Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios* (EAVT). En la vigencia 2025 se llevaron a cabo 34 espacios en todas las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD. En total, participaron 303 jóvenes (personas entre los 14 y 28 años). No obstante, la estrategia está dirigida a la comunidad en general —mujeres, hombres, personas mayores, líderes y lideresas de los territorios—, alcanzando una participación total de 1.017 personas. La siguiente tabla resume la participación registrada en estos espacios por género.

Tabla 15 Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 61 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Municipio EAVT	Fecha actividad	Femenin o	Masculino	No Binario	Trans género	Total
ACHI – BOLIVAR	10/4/2025	12	18			30
APARTADO – ANTIOQUIA	10/24/2025	17	3			20
BARRANCABERMEJA – SANTANDER	10/24/2025	12	15			27
BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETA	10/27/2025	13	6			19
EL BAGRE – ANTIOQUIA	11/13/2025	10	2			12
EL CARMEN DE BOLIVAR – BOLIVAR	10/3/2025	13	8		1	22
MOCOA – PUTUMAYO	10/9/2025	26	23			49
PASTO – NARIÑO	10/27/2025	12	8			20
SAN ANDRES DE TUMACO	10/22/2025	3	2	15		20
SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA	10/16/2025	16	13			29
LA CEJA – ANTIOQUIA	9/27/2025	21	15			36
SAN LUIS – ANTIOQUIA	9/13/2025	29	13			42
EL PEÑON – CUNDINAMARCA	9/3/2025	24	14			38
YOPAL – CASANARE	7/9/2025	16	21			37
SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA	9/19/2025	17	2			19
NEIVA – HUILA	9/24/2025	14	12			26
POPAYAN – CAUCA	9/16/2025	8	4		6	18
PAILITAS – CESAR	8/27/2025	34	25			59
VILLANUEVA - LA GUAJIRA	6/26/2025	26	29			55
EL CARMEN DE ATRATO – CHOCO	9/23/2025	18	9			27
QUIBDO – CHOCO	7/11/2025	16	13		1	30
TIERRALTA – CORDOBA	7/23/2025	9	13			22
PIVIJAY – MAGDALENA	9/25/2025	34	32			66
SOLEDAD – ATLANTICO	6/13/2025	13	10			23
EL CASTILLO – META	7/26/2025	11	10			21
MESETAS – META	9/20/2025	11	8			19
PUERTO LOPEZ – META	6/14/2025	18	8			26

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

ABREGO - N. DE SANTANDER	8/1/2025	19	10			29
OCAÑA - N. DE SANTANDER	9/19/2025	17	11			28
MOCOA – PUTUMAYO	8/29/2025	28	9		1	38
PLANADAS – TOLIMA	9/19/2025	11	14			25
VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA	8/15/2025	18	20			38
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	9/19/2025	18	9			27
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA	7/25/2025	11	15			26
TOTAL GENERAL		570	423	15	9	1017

Fuente: Dirección Social

7.3.2 Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.

Respecto a la actividad del Plan de Participación: " Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución", los resultados son los siguientes:

Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento. Durante la vigencia de 2025, se logró la participación de las mujeres en ejercicios de empoderamiento, en cumplimiento de la acción 3.31 del CONPES 4031. Las mujeres participaron a través de las Mesas de Mujeres son espacios creados para promover la participación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de despojo y abandono forzado. En las 21 Mesas Territoriales de Mujer y Restitución realizadas, participaron 530 mujeres entre solicitantes, beneficiarias y lideresas de los territorios. La siguiente tabla presenta las Direcciones Territoriales, los municipios, las fechas y el número de participantes en cada espacio desarrollado durante la vigencia actual.

Tabla 16 Mesas Territoriales de Mujer y Restitución

DIRECCIÓN TERRITORIAL	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	FECHA ACTIVIDAD	MUJERES PARTICIPANTES
CHOCO	QUIBDO - CHOCO	5/22/2025	33
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA - N. DE SANTANDER	5/23/2025	34
CORDOBA	CAUCASIA - ANTIOQUIA	5/29/2025	30
PUTUMAYO	MOCOA - PUTUMAYO	6/20/2025	35
CAUCA	POPAYAN - CAUCA	6/27/2025	26
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA - SANTANDER	6/27/2025	20
APARTADO	TURBO - ANTIOQUIA	7/10/2025	26
BOGOTA	FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	7/12/2025	27
META	VILLAVICENCIO - META	7/18/2025	35
ANTIOQUIA	ABEJORRAL - ANTIOQUIA	7/19/2025	15
NARINO	PASTO - NARIÑO	7/23/2025	17
TOLIMA	CHAPARRAL - TOLIMA	7/26/2025	36

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

MAGDALENA	FUNDACION - MAGDALENA	7/31/2025	20
CAUCA	POPAYAN - CAUCA	8/12/2025	15
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR	8/14/2025	21
CAQUETA	FLORENCIA - CAQUETA	8/22/2025	32
VALLE DEL CAUCA	PEREIRA - RISARALDA	8/22/2025	27
CESAR	RIOHACHA - LA GUAJIRA	9/25/2025	42
MAGDALENA	ARACATACA - MAGDALENA	10/16/2025	11
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA - N. DE SANTANDER	10/18/2025	28
TOLIMA	MARIQUITA - TOLIMA	10/31/2025	16
TOTAL MUJERES			530

Fuente: Aplicativo de Tejidos y Saberes Comunitarios

7.3.4 Mesas con organizaciones campesinas – Circular 027 de 2022

Actividad en el Plan de Participación "Promover la participación de las organizaciones campesinas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina".

En la vigencia 2025 se realizaron 23 espacios en el marco de las Mesas Campesinas en cada una de las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD; espacios de participación de acuerdo con la implementación de la Circular 027 de 2022. Los escenarios de interlocución son liderados por el Equipo de Tejidos nivel nacional y territorial en las direcciones territoriales, es relevante mencionar que se cuenta con la participación de

La siguiente tabla desagrega las Direcciones Territoriales, los municipios, las fechas y la participación de personas en cada espacio.

Tabla 17 Mesas Campesinas de la UAEGRTD

DIRECCIÓN TERRITORIAL	MUNICIPIO-DPTO	FECHA	MUJERE S	HOMBRES	TOTAL
NARIÑO	PASTO – NARIÑO	18/5/2025	30	23	53
TOLIMA	ATACO – TOLIMA	12/6/2025	21	25	46
CAQUETÁ	FLORENCIA – CAQUETA	20/6/2025	7	19	26
META	VILLAVICENCIO – META	20/6/2025	11	17	28
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA - N. DE SANTANDER	4/7/2025	18	15	33
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL – MAGDALENA	10/7/2025	5	13	18
CESAR	VALLEDUPAR – CESAR	29/7/2025	51	39	90
BOGOTÁ D.C.	CUCUTA - N. DE SANTANDER	13/8/2025	17	15	32
BOLÍVAR	SINCELEJO – SUCRE	15/8/2025	5	18	23
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL – ANTIOQUIA	16/8/2025	35	46	81
NARIÑO	IPIALES – NARIÑO	19/8/2025	26	23	49
PUTUMAYO	MOCOA – PUTUMAYO	20/8/2025	37	19	56
CAUCA	CAJIBIO – CAUCA	22/8/2025	57	86	143
CHOCO	QUIBDO – CHOCO	23/8/2025	31	12	43

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

VALLE DEL CAUCA	CALI - VALLE DEL CAUCA	3/9/2025	15	25	40
CAUCA	POPAYAN – CAUCA	10/9/2025	8	10	18
APARTADÓ	NECOCLI – ANTIOQUIA	11/9/2025	17	14	31
NORTE DE SANTANDER	ABREGO - N. DE SANTANDER	18/9/2025	6	12	18
CHOCO	QUIBDO – CHOCO	22/9/2025	9	7	16
MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA – SANTANDER	25/9/2025	10	13	23
MAGDALENA	FUNDACION – MAGDALENA	26/9/2025	8	19	27
META	VILLAVICENCIO – META	26/9/2025	8	11	19
CÓRDOBA	EL BAGRE – ANTIOQUIA	8/10/2025	11	7	18
TOTAL GENERAL			443	488	931

Fuente: Aplicativo de Tejidos y Saberes Comunitarios.

7.3.5 Representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales

La entidad ha logrado desde el año 2023 con continuidad en el 2025, ha adelantado esfuerzos para reactivar el relacionamiento con las Mesas Municipales y Departamentales de Víctimas, contando con los siguientes avances (con corte a 30 de agosto del 2025): Se adelantan 10 actividades de socialización de la ruta de restitución con los representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales entre otras organizaciones. Participan 131 personas, de las cuales 78 (59,5%) son mujeres y 53 (40,5%) hombres.

Las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD en estos espacios concertan acciones con las mesas municipales para el trabajo en territorio resuelven inquietudes frente al tema de restitución tanto de la ruta individual como de la ruta colectiva étnica, lo anterior, fortalece la presencia de la entidad mejorando los canales de comunicación y difusión.

Tabla 18 Interlocución con Representantes de la Mesas de Participación de Víctimas

#	Fecha	Descripción	Mujeres	Hombres	Municipio / Corregimiento/Vereda
1	20/03/25	Se realizó una jornada de socialización de la Ley 1448 de 2011 y del proceso de restitución de tierras, dirigida a los representantes de la Mesa Municipal de Víctimas. Los participantes manifestaron tener información limitada y percepciones generales, asociando el proceso principalmente con la entrega de tierras a víctimas. La profesional de la Unidad de Restitución de Tierras (UAEGRTD) inició la socialización con una explicación sobre la fecha de creación de la ley, aclarando las diferencias entre la UAEGRTD, la UARIV y la Agencia Nacional de Tierras (ANT). A lo largo de la jornada se resolvieron dudas específicas relacionadas con los requisitos para acceder al proceso, con especial atención a los casos particulares planteados por los asistentes.	6	4	Melgar - Tolima
2	26/03/25	Se llevó a cabo una socialización de la Ley 1448 de 2011 y del proceso de restitución de tierras con los representantes de la Mesa Municipal de Víctimas Líbano, Tolima. El espacio estuvo enfocado en explicar la ruta para los trámites de restitución y los requisitos establecidos por la ley para que las personas puedan ser reconocidas como sujetos de derecho en la reclamación de predios.	9	5	Líbano, Tolima

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 65 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

		Se hizo especial énfasis en los avances logrados en el municipio a partir de la micro focalización, destacando la gestión y el cumplimiento de órdenes de sentencia.			
		Durante la jornada se atendieron múltiples inquietudes de los asistentes, en particular sobre casos de despojo asociados a negocios privados y sobre predios que aún no han sido solicitados por desconocimiento de los requisitos o por la creencia errónea de que es indispensable contar con documentos de propiedad para iniciar el trámite.			
3	15/05/25	Con integrantes de la Mesa de Participación para las Víctimas, la delegada de Personería y la Enlace de Víctimas, se abordaron los siguientes puntos: Significado de la garantía de restitución y origen, requisitos desde la Ley 1448 de 2011, la calidad jurídica con relación al predio requerido y la conexidad con el conflicto armado, El papel de la mujer dentro del proceso de restitución como solicitante, como titular de restitución, así como el valor de los legitimados. Descripción de la etapa administrativa, judicial y posfallo.	9	5	Guamal - Guaviare
4	16/05/25	La DT Tolima participó en el plenario de la mesa municipal de víctimas, se realizó la socialización de la Ley 1448/11, proceso de restitución de tierras.	9	1	Dolores - Tolima
5	23/05/25	La DT Tolima participó en el plenario de la mesa municipal, se realizó la socialización de la Ley 1448/11, proceso de restitución de tierras.	6	5	San Antonio -Tolima
6	04/07/25	Se adelanta la socialización modificaciones Ley 1448, en el proceso de restitución de tierras a representantes de la mesa departamental Víctimas de Tolima.	7	10	Ibagué - Tolima
7	30/07/25	Se realiza la socialización de la ruta de restitución a Mesa de Víctimas, institucionalidad y Comunidad.	11	6	Cubarral – Meta
8	06/08/25	Se presenta la oferta institucional de la UAEGRTD (artículos 3, 74, 75, 81, 102), se aclaran dudas de víctimas del conflicto armado y se informa personalmente el estado de procesos de restitución vigentes. Representantes de mesas identifican posibles casos que requieren atención o revisión.	9	3	Galeras - Sucre
9	06/08/25	En el marco de la Tercera Sesión Ordinaria de la Mesa Municipal de Víctimas, se adelanta la socialización de la Oferta Institucional de la Unidad de restitución de tierras, este espacio es acompañado por el enlace territorial de la Jurisdicción Especial para la Paz.	10	8	Mesetas – Meta
10	13/08/25	Se explicó el alcance de la 1448 de 2011 a los representantes de mesas de víctimas, se hace énfasis en las etapas de restitución de tierras, se compartió el contacto de WhatsApp de la Agencia Nacional de Tierras. Por otro lado, varias personas fueron preguntando por el estado de sus casos dentro de la UAEGRTD.	2	6	San Pedro - Sucre

Fuente: Dirección Social consolidado reportes de Direcciones Territoriales UAEGRTD

7.3.6 Cualificar a servidores públicos en la atención a la ciudadanía con enfoques diferenciales

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, lideró dos jornadas de cualificación en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Dirección Social. Allí se abordaron los temas de a. Ruta campesina, b. Consulta Estado del Trámite en la Página Web. c. Actualización documental del Proceso. d. Atención incluyente a la Ciudadanía; con una total participación de 102 asistentes de nivel central y territorial.

7.3.7 Juntémonos a Tejer lo Público - UAEGRTD

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, participó en dos escenarios:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 66 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- Chocó: El objetivo principal de esta mesa en el Departamento del Chocó fue promover el acceso efectivo a los derechos territoriales de las víctimas del conflicto armado, así como visibilizar las acciones que adelanta la Unidad de Restitución de Tierras en cumplimiento de sentencias judiciales, tanto en procesos individuales como colectivos. Se ofreció atención personalizada, orientación jurídica y socialización de rutas de restitución para comunidades étnicas, personas víctimas de despojo o abandono forzado, entre otros. Se informó los avances del proceso de restitución en el departamento del Chocó. La actividad se llevó a cabo en el Centro Comercial El Caraño del 30, 31 de mayo 2025. El espacio de atención al público con la participación de entidades del SNARIV y emprendimientos locales, generando un entorno participativo para la comunidad. El 1 de junio 2025, se participó en el Conversatorio Deportivo “UAEGRTD Media Maratón Quibdó - Carrera Étnica por la Paz”, un espacio que combinó el deporte, el diálogo comunitario y la construcción de paz.
- Ocaña: Es el escenario de confianza y encuentro entre la ciudadanía y el estado. Con la Estrategia, más de 70 entidades nacionales y territoriales hicieron presencia para atender tramites, orientar a las comunidades y fortalecer el tejido social. Desde la secretaria general y el Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, acompañaron el Gobierno del Cambio. Es así como los pilares de la meritocracia, la justicia social y la construcción colectiva transforman las realizades de las zonas más afectadas por el conflicto armado.

7.4 Evaluación y control

La UAEGRTD ha implementado actividades para facilitar el acceso a la evaluación y control de la gestión de la entidad, los resultados obtenidos por la Dirección de Asuntos Étnicos en los espacios de concertación, El Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano en el seguimiento de PQRS a las veedurías ciudadanas y el seguimiento de la política de participación ciudadana por la Oficina de Control Interno, actividades que permiten evidenciar los siguientes resultados:

7.4.1 Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas

Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas o espacios convocados por entidades o instancias gubernamentales del orden nacional o regional - corte a 30/08/25, se reportan tres (3) espacios de concertación.

Tabla 19 espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE

Fecha	Territorial	Municipio	Descripción de la actividad	Asistentes
23/05/2025	Antioquia	Apartadó	Realizar la Socialización, revisión y actualización de la etapa judicial y el estado del proceso de restitución de derechos territoriales con la Junta Directiva del Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tumaradó (COCOLATU) y el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP / Programa por La Paz	25
30/05/2025	Nariño	Tumaco	Realizar Conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad mediante un espacio cultural, académico y comunitario que promoverá la defensa del territorio, el reconocimiento de los saberes ancestrales y la resistencia histórica del pueblo afrodescendiente. Además, se llevarán a cabo mesas de articulación interinstitucional para avanzar en el cumplimiento de órdenes judiciales en todas las etapas de los procesos de restitución, prevención y protección de los derechos territoriales de los pueblos Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.	100
29/07/2025	Bogotá	Bogotá	Realizar la concertación de la resolución de atención preferente con el pueblo Rrom o gitano por parte de la UAEGRTD en el marco de la	60

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 67 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

			implementación del Decreto 4634 de 2011 con la comisión nacional de diálogo.	
--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – apoyo Dirección Social en consolidación de datos

7.4.2 Publicación de informes de PQRSDF

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía publicó en la página web ocho (8) informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que se presenten por la ciudadanía y grupos de valor, en la página web de la Unidad. consultar enlace: <https://www.UAEGRTD.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania/informe-estadistico-PQRSDF>

7.4.3 Reporte gestión veedurías ciudadanas

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía realizó seguimiento a la respuesta de las PQRSDF de veedurías ciudadanas, generando un reporte de consolidado, este se encuentra publicado en la página web de la Unidad en el enlace <https://www.UAEGRTD.gov.co/participa/control-social>. La totalidad de consultas tienen respuesta de fondo.

7.4.4 Calificación del servicio en los canales de atención

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, realizó el análisis de los resultados de la calificación del servicio, con una calificación media ponderada de 9,41 en satisfacción de servicio recibido por los colaboradores de la entidad a través de los distintos canales. Con base en estos resultados, reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindando una atención oportuna, de calidad y pertinente, siempre con respeto, disposición y la mejor actitud, principios que constituyen la esencia y el propósito fundamental de nuestro servicio.

7.4.5 Experiencia de la ciudadanía

El Grupo de Gestión en Atención y Servicios a la Ciudadanía, adelanta la evaluación de la experiencia de la ciudadanía 2025, bajo el esquema del DAFP, realiza el análisis de los resultados y el índice general preliminar es de 7.15 con corte a Julio 2025. Los momentos de relacionamiento:

- Acceso a la información 8.25
- Tramites: Registro 7.08 y RUPTA 7.12
- Control Social: PQRSDF 6.72, Rendición de cuentas 9.38
- Participación ciudadana 5.0

8 ACTIVIDADES – METAS E INDICADORES 2026

La formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana cuenta en su estructura con los aspectos técnicos del MIPG, los cuales, permiten indagar al interior de las áreas misionales y dependencias las actividades que se desarrollan con los grupos de valor - ciudadanos/as, el tipo de relacionamiento de acuerdo con las funciones de las áreas, así como los niveles de participación que van desde la información, la consulta, la concertación, la decisión, la cogestión, la evaluación y el control. De acuerdo con la identificación previa, se establecen las actividades, indicadores y metas, señalando la relación con las fases del ciclo de gestión (diagnóstico, formulación, ejecución, control - evaluación).

En la fase diagnóstico - "Identifique las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de estas. Esto le va a permitir a su entidad orientar el objetivo de la formulación de su política, plan o proyecto" (Función Pública, 2018).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 68 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

En la fase formulación - "Si va a expedir una resolución o proyecto de decreto que afecte al público, recuerde incorporar a la ciudadanía dándolo a conocer con anterioridad, convocando a los interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos" (Función Pública, 2018).

En la fase de Ejecución - "Convoque a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad. Recuerden que muchas veces los beneficiarios de nuestros servicios son los que pueden ayudar a encontrar soluciones a las dificultades de estos. No dude en incluir en su Plan, actividades que permitan a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyar a la entidad en la identificación y solución de problemas"- (Función Pública, 2018).

En la fase evaluación y control- " Invite al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control a su gestión. Cree canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos" (Función Pública, 2018)

Las acciones y metas del presente Plan Institucional para la vigencia 2026 se encuentran consignadas en la matriz adjunta al presente documento link <https://www.UAEGRTD.gov.co/informacion-de-planeacion/plan-de-participacion-ciudadana> , disponible en línea para la consulta de la ciudadanía. Allí se consignan las actividades, indicadores de medición, tiempos y los responsables de ejecución de las acciones propuestas, dando cumplimiento al marco normativo respectivo.

8.1 Actividades, gestión institucional y alcance de la participación 2026

Tabla 20 Fase Formulación - actividades 2026

Actividad	Meta	Indicador	Dependencia Líder
Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la UAEGRTD, como medidas complementarias a la restitución material del predio.	(100%) Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la UAEGRTD	Número de actividades realizadas para facilitar el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la UAEGRTD/Número de actividades solicitadas para facilitar el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la UAEGRTD*100	Dirección Jurídica
Adelantar mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	(8) mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	Número de mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	Dirección General
Realizar ejercicio a través de la página web y/o otros medios, para la formulación participativa de los planes institucionales y plan de acción de los que trata el decreto 612 de 2018	(1) Ejercicios de participación	Ejercicio de participación ciudadana para la formulación de planes institucionales y plan de acción realizado	Oficina Asesora de Planeación
Consultar a la Ciudadana para acopiar comentarios y sugerencias acerca de las actividades previstas en la Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía	(1) Consulta Ciudadana sobre Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía	Documento con resultados de consulta ciudadana	Atención y Servicio al Ciudadano

Fuente: Plan de Participación 2026- Fase Formulación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 69 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Tabla 21 Fase ejecución - actividades 2026

Actividad	Meta	Indicador	Dependencia Líder
Realizar actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	(100%) Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información	Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender la información solicitada	Dirección Jurídica
Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.	(300) Mujeres que participan en el proceso de restitución, participantes de ejercicios de empoderamiento	Número de mujeres que participan en el proceso de restitución, participantes de ejercicios de empoderamiento	Dirección Social
Socializar los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	(80) Socializaciones de los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	Número de socializaciones desarrolladas sobre los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	Dirección de Asuntos Étnicos
Realizar las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presenten.	(100%) reuniones de controversias con las comunidades étnicas	Número de controversias desarrolladas con comunidades étnicas /Número de controversias solicitadas por las comunidades étnicas *100	Dirección de Asuntos Étnicos
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	(50) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	Número de asambleas de cierre realizadas con comunidades indígenas	Dirección de Asuntos Étnicos
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	(30) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Número de asambleas de cierre realizadas con comunidades NARP	Dirección de Asuntos Étnicos
Mujeres participantes en los ejercicios de caracterización de los procesos de restitución de derechos territoriales.	(100%) mujeres participantes documentadas en los ejercicios de caracterización realizados durante el periodo	Espacios de participación realizados con mujeres étnicas para promover el restablecimiento de derechos étnicos / Espacios de participación convocados con mujeres étnicas para promover el restablecimiento de derechos étnicos * 100	Dirección de Asuntos Étnicos
Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución	(100%) Espacios de información institucional sobre la política de restitución	Espacios de información institucional sobre la política de restitución ejecutadas/ Espacios de información institucional sobre la política de restitución solicitadas*100	Oficina Asesora de Comunicaciones
Fomentar la participación de los grupos de interés a través de las historias de la red social Instagram de la entidad.	(30) Historias en la red social Instagram que fomenten la participación de los grupos de interés.	Numero de Historias en la red social Instagram que fomenten la participación de los grupos de interés.	Oficina Asesora de Comunicaciones
Realizar una base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	(1) Base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	Base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	Oficina Asesora de Comunicaciones
Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(4) Cuatro sesiones del Subcomité Técnico de Restitución a nivel nacional	Número de sesiones del Subcomité Técnico de Restitución nivel nacional realizadas	Subdirección General
Realizar los Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(20) Veinte sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución	Número de sesiones del Subcomité Técnico departamentales de Restitución realizadas	Subdirección General
Participar en las Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la URT, en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de	(100%) Mesas Bilaterales nacionales y territoriales de articulación entre la Defensoría del Pueblo y la URT en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002	Mesas de trabajo conjunto entre la Defensoría y la URT ejecutadas/Mesas de trabajo conjunto entre la Defensoría y la URT solicitadas*100	Subdirección General

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 70 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

víctimas sucesivas, terceros vulnerables, connacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 - 4635			
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	(1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada	Número audiencias de rendición de cuentas realizadas	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar y realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras	(100%) Jornadas comunitarias de información	Número de jornadas comunitarias de información realizados / Número de jornadas comunitarias de información programados	Dirección Social - Direcciones Territoriales
Realizar la medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	(3) Realizar un informe cuatrimestral del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	Número de informes realizados del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	Oficina Asesora de Comunicaciones
Participar en las ferias institucionales de servicio a la ciudadanía convocadas en el marco de las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional para la llegada al territorio.	(2) Ferias institucionales de servicio a la ciudadanía	Número de participaciones en ferias institucionales de servicio a la ciudadanía	Grupo de Gestión en Atención y Servicio al Ciudadano
Publicación de boletines Vida URT para fomentar la participación de los grupos de interés	(8) Boletines Vida URT publicados en la página web y menú participa	Número de boletines Vida URT publicados en la página web	Oficina Asesora de Comunicaciones
Gestionar y realizar junto a la Cancillería y/o demás entidades adscritas al SNARIV y/o otras entidades y organizaciones nacionales e internacionales, jornadas conjuntas y/o individuales, presenciales y/o virtuales, dirigidas a víctimas residentes en el exterior para atender y socializar la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA.	100% de las jornadas de atención y socialización de la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección Rupta dirigida a víctimas residentes en el exterior, programadas para cada cuatrimestre.	Jornadas de atención y socialización de la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección Rupta dirigida a víctimas residentes en el exterior de las programadas*100	Subdirección General

Fuente: Plan de Participación 2026- Fase Ejecución

Tabla 22 Dos fases formulación y ejecución Plan de Participación 2026

Actividad	Meta	Indicador	Dependencia Líder
Espacios de participación virtual de enfoques para armonizar la vida con participación de jóvenes	(24) Espacios virtuales de participación con jóvenes	Número de espacios virtuales de participación con jóvenes	Dirección Social
Encuentros de enfoques diferenciales se refiere a los espacios que se abren para grupos poblacionales con características particulares.	(4) Encuentros de enfoques diferenciales	Número de Encuentros de enfoques diferenciales	Dirección Social
Participación en actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras	(100%) Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras	Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras realizadas/ Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras solicitadas*100	Dirección Jurídica
Participación del comité técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia	(6) sesiones ordinarias del comité	Acompañamiento y asesoría a las sesiones ordinarias del comité.	Dirección Jurídica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 71 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

SU -288 de 2022			
-----------------	--	--	--

Fuente: Plan de Participación 2026- Dos fases

Tabla 23 Tres fases formulación, ejecución y evaluación en el Plan de Participación 2026

Actividad	Meta	Indicador	Dependencia Líder
Gestionar espacios de consulta, co- gestión y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales.	(100%) Espacios de consulta, co- gestión, control y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales	Numero espacios de consulta, co- gestión, control y decisión con representantes de mesas de participación realizadas /Numero espacios de consulta, co- gestión, control y decisión con representantes de mesas de participación solicitadas*100	Dirección Social
Promover la participación de las organizaciones campesinas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina	(17) Mesas desarrolla con organizaciones campesinas	Número de mesas desarrolladas con organizaciones campesinas	Dirección Social
Promover la participación de las mujeres para la implementación y seguimiento de los procesos de restitución con enfoque de mujer y género	(17) Mesas desarrolla con organizaciones de mujeres y de género	Número de mesas desarrolla con organizaciones de mujeres y de género	Dirección Social
Participación en actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	(100%) Actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	Actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras realizadas/ Actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras solicitadas*100	Dirección Jurídica

Fuente: Plan de Participación 2026- Tres fases

Tabla 24 Fase de Evaluación y Control - Actividades 2026

Actividad	Meta	Indicador	Dependencia Líder
Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas o espacios convocados por entidades o instancias gubernamentales del orden nacional o regional.	(100%) espacios de concertación y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	Espacios de concertación, control y/o evaluación realizados por la DAE y/o las comunidades étnicas/Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas*100	Dirección de Asuntos Étnicos
Realizar reuniones de seguimiento con cada cooperante y/o organizaciones de la sociedad civil.	(15) Reuniones de seguimiento con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil.	Número de mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	Dirección General
Elaborar informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	(1) Documento de informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Documento de informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Dirección Social
Realizar validación de la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación	(1) Documento de Verificación y Seguimiento.	Documento de verificación de la estructura de las estrategias de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.	Oficina de Control Interno

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 72 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Ciudadana			
Publicar en la página web informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y grupos de valor.	(12) Informes de gestión a la atención y respuesta a PQRSDF que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	Número de informes de gestión a la atención y respuesta a PQRSDF publicados	Grupo de Gestión en y al Servicio Ciudadano
Publicar un reporte del total de derechos de petición remitidos por veedurías ciudadanas que incluya las observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	(1) Publicación de reporte del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	Reporte sobre derechos de petición remitidos por veedurías ciudadanas publicados.	
Presentar los resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	(3) Informes de resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	Número de informes de resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	
Realizar la medición de la experiencia de la ciudadanía en su relacionamiento con la entidad	(1) Realizar un informe anual de medición de la experiencia de la ciudadanía	Informe anual de los resultados de la encuesta de medición de la experiencia ciudadana	

Fuente: Plan de Participación 2026- Fase de Evaluación y Control

9 RECURSOS

9.1 Presupuesto

Los recursos financieros dispuestos para atender a las comunidades corresponden al Proyecto de Inversión denominado “Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional – identificado con el código BPIN 20190111000064.”

9.2 Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos

La Dirección General, Subdirección, Dirección Jurídica, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, Dirección Social, Grupo de Atención al Ciudadano y la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, cuentan con las herramientas técnicas y tecnológicas suministradas por la entidad para el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan de Participación Ciudadana.

9.3 Recursos Humanos

La Dirección General, Subdirección, Dirección Jurídica, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, Dirección Social, Grupo de Atención al Ciudadano y la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, cuentan con colaboradores en modalidad de prestación de servicios y funcionarios de planta provisional para el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan de Participación Ciudadana.

10 INDICADORES

La medida cuantitativa que ha permitido comparar y evaluar el impacto de la implementación del Plan de Participación Ciudadana es el indicador: número de actividades en el Plan de Participación Ciudadana (por vigencia) / número de espacios con comunidad- ciudadanía (presenciales y virtuales por vigencia). El periodo de seguimiento es a partir del 2021 a la vigencia 2026. La dependencia responsable de la formulación, implementación y seguimiento es la Dirección Social (resolución 543 de 2023).

Tabla 25 Indicadores participación ciudadana en la UAEGRTD

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Número de actividades en el PPC	25	21	32	34	40	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 73 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Número de espacios con comunidad - reportadas	31	160	352	435	315 (Reporte III cuatrimestre pendiente)	39 Actividades formuladas
---	----	-----	-----	-----	--	---------------------------

Fuente: Dirección Social

11 EVALUACIÓN

De acuerdo con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, en los que se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, es obligación de las oficinas de Control Interno evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la entidad correspondiente, en desarrollo del mandato constitucional y legal (Función Pública, 2018).

12 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias de acuerdo con sus reportes para los informes cuatrimestrales dirigidos a la Oficina de Control Interno, sumado, a la formulación de las actividades, metas e indicadores 2024, las siguientes dependencias:

Tabla 26 Dependencias formuladoras del Plan de Participación Ciudadana

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	María Janneth Fuentes	Profesional Especializado Grado 21– Dirección Social	Noviembre 2025	
	Aportes: Diana Escobar Alejandro Quiceno Daniel Hueso Angela Natalia Sánchez Carolina Byles Vladimir Melo Andrés Prado Diana Ardila Faidy Jinneth Zambrano Adriana Marcela Cortes Bibiana Bautista Zabaleta Adriana Bibiana Forero Lady Andrea Córdoba Óscar Niño	Subdirección Dirección de Asuntos Étnicos Dirección Jurídica Dirección Social Oficina Asesora de Comunicaciones Grupo de Atención al Ciudadano Oficina Asesora de Planeación	Noviembre 2025	
REVISADO POR:	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Noviembre 2025	
APROBADO POR:	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social	Noviembre 2025	

Fuente: Dirección Social

13 CONTROL DE CAMBIOS

No aplica, primera versión.

14 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Analytica/Proyectamos (2021). Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa de la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Bogotá.
- Anylitica/Proyectamos S.A (2011). Caracterización de actores - Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa de la UAEGRTD. Bogotá.
- Colombia, C. d. (2011). Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 74 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- Corte Constitucional. (1994). Obtenido de <https://jurisprudenciaconstitucional.com/resolucion/109699-corte-constitucional-de-colombia-c-180-94>
- Corte Constitucional. (2004). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Corte Constitucional. (27 de agosto de 2012). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-680-12.htm>
- DANE. (Diciembre de 2020). Departamento Nacional de Estadística. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Dirección General. (25 de noviembre de 2022). Documento metodológico relanzamientos de la UAEGRTD. Dirección General. (Noviembre de 2022). Principios Institucionales UAEGRTD. Documento inédito. Bogotá.
- DNP. (Mayo de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- DNP. (Mayo de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- DNP, D. N. (04 de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>
- Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,hombre%20y%20la%20mujer%20rural.>
- Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
- Funcion Pública. (2003). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>
- Función Pública. (2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>
- Función Pública. (Diciembre de 2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 75 DE 75
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-ES-XX
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

- Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐
- Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA
- Función Pública. (2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.>
 - Función Pública. (2018). Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Orientaciones+para+promover+la+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+los+procesos+de+diagn%C3%B3stico+y+planeaci%C3%B3n+de+la+Gesti%C3%B3n+P%C3%BAblica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Julio+2018.pdf/365690c6-9a09-f4>
 - Función Pública. (2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>
 - Función Pública. (2021). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155306>
 - Función Pública. (1991). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20tribales%20deber%C3%A1n%20gozar%20plenamente%20de%20los,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos.>
 - Función Pública. (2009). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34271987
 - Función Pública. (2015). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335
 - Función Pública. (julio de 2018). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34271987